

ITE-CG 289/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y CANDIDATURAS COMUNES DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y REGISTRADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, A EFECTO DE CONSTITUIR LOS AYUNTAMIENTOS ELECTOS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL CINCO DE JUNIO DE 2016.

ANTECEDENTES

- 1. Mediante Acuerdo INE/CG 99/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las convocatorias para la designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los organismos públicos locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
- 2. En Sesión Extraordinaria celebrada el dos de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG 813/2015, relativo a la designación de la Consejera Presidenta, las Consejeras y los Consejeros Electorales, del órgano superior de dirección del organismo público local del estado de Tlaxcala.
- **3.** En Sesión Pública Solemne celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil quince, se procedió a la instalación y toma de protesta a los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para que dieran inicio a sus funciones.
- **4.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 16/2015, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **5.** El treinta de octubre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 17/2015, por el que se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016, y en el que se determina la fecha exacta de inicio del proceso electoral para elegir Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.
- 6. El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 18/2015, por el que se aprueba la convocatoria a elecciones ordinarias del año dos mil dieciséis, en el Estado de Tlaxcala, para elegir

Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.

- **7.-** En Sesión Pública Solemne de fecha cuatro de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, declaró el inicio del proceso electoral 2015-2016.
- **8.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 36/2015, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Temporales del Instituto, entre ellas la Comisión de Registro de Candidatos y Boletas Electorales; para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto.
- **9.-** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE- CG 43/2015, por el que se determinó el número de regidores que deberían elegirse para integrar cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios que conforman el estado de Tlaxcala.
- **10.** Mediante Acuerdos ITE-CG 102/2016, ITE-CG 190/2016, ITE-CG 142/2016, ITE-CG 148/2016, ITE-CG 104/2016, ITE-CG 232/2016, ITE-CG 147/2016, ITE-CG 138/2016, ITE-CG 108/2016, ITE-CG 109/2016, ITE-CG 146/2016, ITE-CG 99/2016, ITE-CG 98/2016, ITE-CG 187/2016, ITE-CG 94/2016, ITE-CG 188/2016, ITE-CG 186/2016, ITE-CG 101/2016 E ITE-CG 189/2016, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones resolvió sobre el registro de candidatos a integrantes de los ayuntamientos, presentados por los partidos políticos, candidaturas comunes y candidatos independientes debidamente acreditados y registrados ante este Instituto Electoral Local, para contender en el proceso electoral ordinario 2015-2016.
- 11. A partir del día siguiente a la aprobación de los Acuerdos a que se hace alusión en el antecedente que precede y hasta antes del inicio de la Jornada Electoral, los partidos políticos y candidaturas comunes, debidamente acreditados y registrados ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, presentaron en la Oficialía de Partes adscrita a la Secretaria Ejecutiva de este organismo electoral, sendos escritos por los cuales solicitaron la sustitución de sus candidatos propietarios o suplentes propuestos en las planillas para la elección de Integrantes de Ayuntamientos en los diferentes Municipios del estado de Tlaxcala, en razón de las renuncias con carácter de irrevocable presentadas por dichos ciudadanos, solicitando a su vez el registro de los ciudadanos propuestos para sustituirlos. Dentro de dicho periodo además el Consejo General, aprobó diversos Acuerdos en cumplimiento a ejecutorias emitidas tanto por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, la Sala Superior así como por la Sala Regional correspondiente a la cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por las cuales se ordenaba modificar los acuerdos de registro de candidatos, obteniendo como resultado final los Acuerdos mencionados en el antecedente 10 del presente Acuerdo, a efecto de sustituir a candidatos propietarios o suplentes propuestos por los partidos políticos, en las planillas para Integrantes de Ayuntamientos en los diferentes Municipios del estado de Tlaxcala.
- **12.** Con fecha cinco de junio de dos mil dieciséis, se celebró la Jornada Electoral del proceso electoral ordinario 2015-2016 en el estado de Tlaxcala, en el cual la ciudadanía tlaxcalteca eligió a quienes habrán de representarlos en los diversos Ayuntamientos del estado de Tlaxcala.

- **13.-** El día ocho de junio de dos mil dieciséis, los sesenta Consejos Municipales Electorales, procedieron a realizar el cómputo de las elecciones de Integrantes de los Ayuntamientos, remitiendo al término de su Sesión Pública Permanente, los expedientes del cómputo y la calificación de la elección respectiva, con los resultados correspondientes.
- **14.-** En tales condiciones, lo procedente es que en uso de sus atribuciones, el Consejo General efectúe la asignación de regidurías a los Partidos Políticos Candidaturas comunes, y Candidaturas Independientes debidamente acreditados y registrados ante este organismo electoral, a efecto de constituir los Ayuntamientos electos en la Jornada Electoral del cinco de junio de dos mil dieciséis , y

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el artículo 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los ciudadanos; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme al artículo 271 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General como órgano directivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es el competente para resolver sobre la asignación de regidurías los partidos políticos, coaliciones o ciudadanos, según se trate.

II. Organismo Público. De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, certeza, profesionalismo, independencia y máxima publicidad.

Que los artículos 95, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica.

III. Planteamiento. Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 86, 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 y 3 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de organización política y administrativa al Municipio Libre. Así también, el municipio es la base de la división territorial

y de la organización política y administrativa del Estado de Tlaxcala y será gobernado por un ayuntamiento que se integra por un presidente municipal, el síndico y los regidores cuya cantidad determinen las leyes aplicables, quienes serán electos por medio de planillas, en procesos electorales.

La tradición constitucional mexicana que se encuentra reflejada en la Constitución Política para el Estado de Tlaxcala y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, ha buscado garantizar la igualdad de la población, estableciéndose para el caso concreto que cada Municipio estará gobernado por un Ayuntamiento, cuyos integrantes serán electos cada tres años conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, siendo el Presidente y Síndico Municipal, electos bajo el principio de mayoría relativa, mientras que a los regidores les es aplicable el método de representación proporcional.

El principio de representación proporcional, constituye un método de elegir representantes que está referido en la relación directamente proporcional entre el número de puestos por asignar y votos obtenidos por parte de ciertos partidos políticos, que demostraron tener una fuerza electoral tal, que rebasaron el umbral que les da derecho a participar en las asignaciones, cuya finalidad es asegurar que, de acuerdo a su tamaño, cada facción, grupo o partido esté representado en la asamblea o comité elegido.

El artículo 142, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, 50 fracción VII y 52 fracción XXI, de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, disponen que los partidos políticos tienen el derecho y obligación de postular y solicitar el registro de candidatos a Gobernador, y Diputados Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad dentro de los plazos correspondientes.

Asimismo, el artículo 144, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que los registros para la elección de Integrantes de Ayuntamientos se realizará del cinco al veintiuno de abril del año electoral de que se trate.

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, tiene la facultad de resolver sobre el registro de candidatos para la elección de Integrantes de Ayuntamientos, tal como lo establecen los artículos 51, fracción XXVII y 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Que conforme al artículo 149, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que las candidaturas para ayuntamientos se registrarán mediante planillas completas con las fórmulas de los candidatos a Presidente Municipal, Síndico y Regidores; cada fórmula contendrá los nombres completos de los candidatos propietarios y suplentes, respectivamente.

En los sistemas de representación proporcional, los partidos políticos presentan en la división electoral correspondiente, que en este caso lo es el Municipio Libre, una lista de candidatos para que los electores otorguen su voto al partido con el que más se identifiquen. En ese sentido, los artículos 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 266, de la Ley comicial local, prevén que el presidente municipal, el síndico y los regidores tendrán el carácter de munícipes y serán electos por medio de planillas completas, en la circunscripción municipal, en procesos electorales ordinarios cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.

Cabe resaltar que **POR ÚNICA OCASIÓN** los Integrantes de Ayuntamientos que sean elegidos en el proceso electoral 2015-2016 entrarán en funciones el primero de enero de dos mil diecisiete y terminarán el treinta de agosto de dos mil veintiuno, teniendo una duración de **4 AÑOS OCHO MESES** a efecto de que la elección de Integrantes de Ayuntamientos se haga concurrente con las elecciones federales de dos mil veintiuno y subsecuentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno transitorio del Decreto N° 118 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 21 de junio de 2015.

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé en su numeral 267, que los ayuntamientos en el estado de Tlaxcala, podrán integrarse con siete, seis o cinco regidores, respectivamente, de acuerdo al número de habitantes de cada Municipio, en atención a la información del último Censo General de Población y Vivienda o del último Conteo de Población y Vivienda.

Artículo 267. En atención al número de habitantes de cada Municipio, los ayuntamientos podrán integrarse con el número de regidores siguiente:

- I. Siete regidores en los municipios con más de treinta mil habitantes:
- II. Seis regidores en los municipios con más de diez mil y menos de treinta mil habitantes; y
- III. Cinco regidores en los municipios con menos de diez mil habitantes.

El propio artículo 90, de la Constitución Local, en relación con los artículos 269, 270 y 271, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, refiere que las asignaciones de los cargos específicos de presidente municipal y síndico, se le asignarán al partido político cuya planilla obtenga el mayor número de votos válidos, mientras que para la asignación de regidurías se ocupará el método de representación proporcional, mismo que se desarrollará conforme a la fórmula de dos rondas y los métodos de cociente electoral y resto mayor.

IV. Análisis.

La interpretación gramatical, sistemática y funcional del sistema electoral vigente en nuestro Estado, permite afirmar que, el voto ciudadano en las elecciones de Integrantes de los Ayuntamientos es único e indivisible y se emite por los ciudadanos en la sección electoral correspondiente, en boletas que contienen por su lado anverso sólo el nombre de los candidatos que integran la fórmula de mayoría relativa, referente a Presidente Municipal, pero que surte efectos, a la vez, para la elección del Síndico por el mismo principio y regidores de representación proporcional, que se encuentran consignados por planilla completa en la parte posterior de la boleta.

Para lo anterior, se parte de lo dispuesto en diversos preceptos de nuestra legislación electoral local, concretamente en lo previsto por los artículos 149, 267 y 269 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, los cuales establecen

que en la elección de Integrantes de los Ayuntamientos, las candidaturas para ayuntamientos se registrarán mediante planillas completas con las fórmulas de los candidatos a Presidente Municipal, Síndico y Regidores; cada fórmula contendrá los nombres completos de los candidatos propietarios y suplentes, siendo el Presidente y Síndico Municipal, electos bajo el principio de mayoría relativa, mientras que a los regidores les es aplicable el método de representación proporcional.

En ese orden, la declaratoria de validez de la elección y realización del procedimiento de asignación de regidurías de representación proporcional, se encuentran establecidos en el TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO I, artículo 239 y CAPÍTULO II, artículo 247 fracción I TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO III, artículos 387, en relación con lo señalado en el Título V, Sistemas de Elección y Calificación de Resultados, Capítulo III, artículos 266, 267, 268, 269, 270 y 271, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevén la aplicación de los Métodos, las Fórmulas, Definiciones y Procedimientos para la Asignación de Regidurías de Representación Proporcional.

En consecuencia, resulta conveniente considerar primeramente el número de regidores que integrarán cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios que conforman el Estado de Tlaxcala, para enseguida integrar las planillas que conformarán los Ayuntamientos electos en la Jornada Electoral del cinco de junio de dos mil dieciséis, conforme al procedimiento previsto para tal efecto.

a) En términos de lo acordado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Acuerdo ITE-CG 43/2016, los Ayuntamientos en que se elegirán e integrarán por **SIETE** regidores cada uno, para el proceso electoral ordinario 2015-2016 atendiendo al número de sus habitantes son los siguientes:

MUNICIPIO
Tlaxcala
Huamantla
Apizaco
San Pablo del Monte
Chiautempan
Calpulalpan
Zacatelco
Tlaxco
Contla de Juan Cuamatzi
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros
Yauhquemehcan
Tetla de la Solidaridad
Papalotla de Xicohténcatl

b) En términos de lo acordado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Acuerdo ITE-CG 43/2016, los Ayuntamientos en que se elegirán e integrarán por **SEIS** regidores cada uno, para el proceso electoral ordinario 2015-2016 atendiendo al número de sus habitantes son los siguientes:

MUNICIPIO
Panotla
Natívitas

Xaloztoc Teolocholco Totolac Tepetitla de Lardizábal Santa Cruz Tlaxcala La Magdalena Tlaltelulco Nanacamilpa de Mariano Arista El Carmen Tequexquitla Atltzayanca Tzompantepec Cuapiaxtla Apetatitlán de Antonio Carvajal Terrenate Hueyotlipan Xicohtzinco Tetlatlahuca Tenancingo Tepeyanco Amaxac de Guerrero San Francisco Tetlanohcan Mazatecochco de José María Morelos Xaltocan

c) En términos de lo acordado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Acuerdo ITE-CG 43/2016, los Ayuntamientos en que se elegirán e integrarán por CINCO regidores cada uno, para el proceso electoral ordinario 2015-2016 atendiendo al número de sus habitantes son los siguientes:

MUNICIPIO Sanctórum de Lázaro Cárdenas Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos Santa Catarina Ayometla Españita Santa Ana Nopalucan San Juan Huactzinco Santa Cruz Quilehtla Ixtenco Atlangatepec Benito Juárez Acuamanala de Miguel Hidalgo San José Teacalco Tocatlán San Lorenzo Axocomanitla San Damián Texóloc Cuaxomulco Santa Isabel Xiloxoxtla Muñoz de Domingo Arenas Emiliano Zapata Santa Apolonia Teacalco San Jerónimo Zacualpan

San Lucas Tecopilco Lázaro Cárdenas

Mediante Acuerdos ITE-CG 102/2016, ITE-CG 190/2016, ITE-CG 142/2016, ITE-CG 148/2016 ITE-CG 104/2016, ITE-CG 232/2016, ITE-CG 147/2016, ITE-CG 138/2016, ITE-CG 108/2016, ITE-CG 109/2016, ITE-CG 146/2016, ITE-CG 99/2016, ITE-CG 98/2016, ITE-CG 187/2016, ITE-CG 94/2016, ITE-CG 188/2016, ITE-CG 186/2016, ITE-CG 101/2016 E ITE-CG 189/2016, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones resolvió sobre el registro de candidatos para la elección de Integrantes de los Ayuntamientos, presentados por los partidos políticos y candidaturas comunes debidamente acreditados y registrados ante este Instituto Electoral Local, para contender en el proceso electoral ordinario 2015-2016.

Una vez que se ha establecido en párrafos anteriores lo que nuestra legislación determina en cuanto al número de regidores que integrarán cada uno de los Ayuntamientos del estado de Tlaxcala, para el periodo comprendido por única ocasión, del primero de enero de dos mil diecisiete al treinta de agosto de dos mil veintiuno, así como el procedimiento por el cual son electos, siendo este el de Representación Proporcional, resulta necesario que esta autoridad electoral administrativa fije de manera precisa la integración de cada uno de los Ayuntamientos que conforman el estado de Tlaxcala.

En términos de lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, se establece que para efectos del cómputo de la elección de integrantes de los ayuntamientos y de la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, conforme al artículo 90 de la Constitución Local, se entenderá por:

- Votación total emitida: La suma de todos los votos depositados en las urnas de la elección de Ayuntamiento en cada Municipio, anotados en las actas respectivas;
- **II. Votación total válida:** La que resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada Municipio;
- III. Cociente electoral: El que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar; y
- IV. Resto mayor: El remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político, una vez realizada la asignación de regidurías mediante el cociente electoral.

De acuerdo a lo previsto por el artículo 271 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, una vez concluidos los cómputos de gobernador y de asignación de diputaciones de representación proporcional, el Consejo General realizará el procedimiento de asignación de regidurías de representación proporcional, mismo que se desarrollará conforme a la fórmula de dos rondas y los métodos de cociente electoral y resto mayor:

I. En una primera ronda se aplicará el método de cociente electoral y se asignarán regidurías a cada partido político o planilla de candidatos independientes tantas veces como su votación contenga dicho cociente;

- II. Agotada la asignación de regidurías en la primera ronda y si quedaren regidurías por asignar, en una segunda ronda se aplicará el método de resto mayor en orden decreciente; y
- III. En la asignación deberá considerarse los límites de sub-representación y sobre representación establecidos en el artículo 116 de la Constitución Federal, así como el porcentaje de votación mínima para alcanzar el derecho a la asignación, el cual será el previsto en la Constitución Local, para diputados de representación proporcional.

Para la asignación de regidores se tomara como votación efectiva aparte de lo establecido en la presente Ley, los votos emitidos a favor de candidatos independientes.

De lo antes expuesto se desprende que los partidos políticos que tienen derecho a participar en la asignación de regidores, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a).- El haber participado en la elección; y
- **b).-** La superación del porcentaje de los votos que un partido debe obtener, para tener derecho a la asignación.

Derivado de lo anterior, se identifican varios candados aplicables al procedimiento de asignación de regidurías de representación proporcional, así como los supuestos en que pudieren encontrarse para tener derecho a participar o no de la asignación de dichas regidurías, los cuales pueden presentarse del modo siguiente:

CANDADOS IMPLÍCITOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES PARA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

Los candados son los siguientes:

- **1).-** CANDADO DE ACCESIBILIDAD. Cualquier partido político que obtenga por lo menos 3.125% de la votación total válida en el municipio del que se trate, tiene derecho a acceder al procedimiento de asignación de Regidurías de Representación Proporcional, lo cual no se traduce necesariamente en una participación efectiva en la asignación.
- **2).-** CANDADO DE PERMISIBILIDAD LIMITADA. Para todos los partidos políticos existe un solo e igual margen permisible de sobrerrepresentación y de subrrepresentación de +8% y -8% del porcentaje de votación válida obtenida en el municipio en cuestión.
- **3).-** CANDADO DE PREVENCIÓN.- En la verificación del ejercicio del derecho a participar en cualesquiera de las rondas de asignación, ningún partido tendrá una proporción de Regidores que sea superior a su porcentaje de votación válida en más de 8%.

PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Ahora bien, antes de proceder a la asignación de regidurías con perspectiva de género, es pertinente mencionar que tal concepto encuentra justificación en la reforma constitucional de

2014 misma que integró al sistema electoral, el principio de paridad de género. Este principio tuvo como objetivo lograr una mayor participación de las mujeres en los órganos de representación popular, compensando la desigualdad histórica enfrentada por las mujeres en la integración de los distintos órganos, favoreciendo el ejercicio de sus derechos político-electorales.

En ese sentido, además de las medidas establecidas en la legislación general y local respecto a la postulación de candidaturas de forma paritaria, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ha pronunciado en un amplio número de ejecutorias, tesis y jurisprudencias respecto al tema, siendo una relevante para el caso que nos ocupa la jurisprudencia 36/2015 de rubro: "REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. PARIDAD DE GÉNERO COMO SUPUESTO DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATURAS REGISTRADAS".

En ese tenor, la jurisprudencia, antes citada señala lo siguiente:

"por regla general, para la asignación de cargos de representación proporcional debe respetarse el orden de prelación de la lista de candidaturas registrada. Si al considerarse ese orden se advierte que algún género se encuentra subrrepresentado, la autoridad podrá establecer medidas tendentes a la paridad siempre que no afecte de manera desproporcionada otros principios rectores de la materia electoral..."

Esta norma de observancia obligatoria, indica que la paridad también debe observarse en la asignación de cargos de representación proporcional, pues en caso de advertir una sub representación, la autoridad debe actuar en consecuencia.

En ese sentido, los mecanismos o acciones afirmativas que puede aplicar la autoridad para compensar los derechos del grupo de población en desventaja, al limitar los del aventajado, no puede considerarse discriminatorio siempre que sea razonable, proporcional y objetivo, tal como lo establece la jurisprudencia 3/2015 de rubro: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS MUJERES. NO SON DISCRIMINATORIAS"

Así, se atenderá al procedimiento ordinario de asignación de regidurías establecido en líneas anteriores, salvo que exista sobre representación de algún género, como se ejemplifica en la siguiente tabla:

Número total de regidores	Sobre representación de género		
7	5 o más		
6	4 o más		
5	4 o más		

De darse alguno de esos supuestos, a fin de que la sub representación de género sea reparada, de entre los partidos políticos que tengan derecho a asignación de regiduría, se modificara el orden de prelación de la candidatura registrada del partido político, que tenga a un hombre como primer regidor y haya obtenido el menor porcentaje de votación. Este criterio se considera objetivo, proporcional y menos lesivo; además ha sido aplicado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución del

expediente identificado como SUP-REC-936/2014 Y ACUMULADOS, que además constituye precedente de la integración de la jurisprudencia 36/2015, sentencia que indica:

"Como aún persiste la necesidad de integrar a otra mujer para alcanzar la integración paritaria del Congreso local, esta Sala Superior procederá a modificar el orden de prelación propuesto por los partidos, empezando por el partido que habiendo registrado un hombre en primer lugar de la lista obtuvo el menor porcentaje de votación, dado que en la asignación de curules por el principio de representación proporcional, el porcentaje de votación constituye uno de los elementos principales para determinar el derecho de los partidos a obtener una curul por ese principio, lo que es congruente con garantizar en la mayor medida la auto organización de los partidos, a través del respeto en lo posible el orden de prelación de la lista..."

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las diversas ejecutorias SUP-REC-564/2015 Y ACUMULADOS, SUP-REC-562/2015 Y SUP-REC-578/2015 ACUMULADOS estableció que la alternancia no es una regla que se deba exigir como condición necesaria para logar paridad, sino únicamente un medio para alcanzarla, por lo que como ya se mencionó en todo caso prevalecerá el derecho de auto organización de los partidos políticos respecto a sus planillas registradas conforme a lo expuesto en párrafos anteriores.

No pasa inadvertido para esta autoridad, lo establecido en las ejecutorias: SUP-REC-841/2015 Y ACUMULADOS, SUP-REC-641/2015 Y SUS ACUMULADOS SUP-REC-642/2015 Y SUPREC-643/2015, entre otras, relativas a la negativa de modificar las listas de asignación de diputaciones a fin de garantizar una integración paritaria del órgano legislativo, sin embargo, dado el contenido de la jurisprudencia 36/2015 y su observancia obligatoria, lo procedente es aplicar el procedimiento descrito.

Por lo tanto, este Consejo General procede a la asignación de regidurías de los sesenta Ayuntamientos aplicando el procedimiento anterior, de acuerdo con el orden de prelación en que aparecen los candidatos en la planilla de ayuntamientos presentada por cada partido político o candidatura común y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 270, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y en el orden establecido en el acuerdo ITE-CG 43/2015, que atiende al número de regidores que le corresponde a cada ayuntamiento de acuerdo al número de habitantes por Municipio.

V. Sentido del Acuerdo.

De acuerdo a la ley, la designación de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, se desarrollará conforme a la fórmula de dos rondas y los métodos de cociente electoral y resto mayor, bajo los siguientes pasos:

SIETE REGIDORES

TLAXCALA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	6264
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA-PS	13057
PRD-PT	8429
MC	1155
PAC	6874
MORENA	3480
PES	1230
ANDRÉS LIBORIO MONDRAGÓN RAMÍREZ	2254
Votos para candidato no registrado	48
Votos nulos	1480
Votación total emitida	44271

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
42791	7	6113

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	6264	14.6385922	6113	1.02470146	1
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	13057	30.5134257	6113	2.1359398	2
PRD-PT	8429	19.6980674	6113	1.37886471	1
MC	1155	2.69916571	6113	0.1889416	0
PAC	6874	16.0641256	6113	1.12448879	1
MORENA	3480	8.13255124	6113	0.56927859	0

PES	1230	2.87443621	6113	0.20121053	0
ANDRÉS LIBORIO MONDRAGÓN RAMÍREZ	2254	5.26746278	6113	0.36872239	0
Total de regidurías por cociente electoral					5

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	6264	6113	151	0
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	13057	12226	831	0
PRD-PT	8429	6113	2316	1
MC	1155	0	1155	0
PAC	6874	6113	761	0
MORENA	3480	0	3480	1
PES	1230	0	1230	0
ANDRÉS LIBORIO MONDRAGÓN RAMÍREZ	2254	0	2254	0
Total de regidurías por resto mayor				2

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	14.6385922	22.6385922	1	14.2857143	8.35287794
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	30.5134257	38.5134257	2	28.5714286	9.94199715
PRD-PT	19.6980674	27.6980674	2	28.5714286	-0.87336122
MC	2.69916571	10.6991657	0	0	-3.58654857
PAC	16.0641256	24.0641256	1	14.2857143	9.77841135
MORENA	8.13255124	16.1325512	1	14.2857143	1.84683695
PES	2.87443621	10.8744362	0	0	-3.41127807
ANDRÉS LIBORIO MONDRAGÓN RAMÍREZ	5.26746278	13.2674628	0	14.2857143	-1.0182515

Como podemos apreciar, la candidatura común integrada por los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, se excede por 0.87336122 del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería el candidato independiente Andrés Liborio Mondragón Ramírez con 2254 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	151	0	1
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	2	831	0	2
PRD-PT	1	2316	0	1
MC	0	1155	0	0
PAC	1	761	0	1
MORENA	0	3480	1	1
PES	0	1230	0	0
ANDRÉS LIBORIO MONDRAGÓN RAMÍREZ	0	2254	1	1
TOTAL	5		2	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	ANABELL AVALOS ZEMPOALTECA	MILDRED RUBÍ VERGARA ZAVALA
Síndico	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	HÉCTOR MARTÍNEZ GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL TREJO MENDOZA
Primer Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	IRMA PLUMA CABRERA	KARINA ROMANO CASTILLO
Segundo Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	JAIME PIÑÓN VALDIVIA	JOSÉ DANIEL BARREDA MORALES
Tercer Regidor	PRD-PT	RAUL ROMERO BAÑUELOS	WILIULFO BAÑUELOS BAÑUELOS
Cuarto Regidor	PAC	SILVIA GARCIA CHAVEZ	YAMEL YAMIN LUEVANO ROSENDO
Quinto Regidor	PAN	OMAR MILTON LOPEZ AVENDAÑO	JOSE LUIS GALICIA NAVA
Sexto Regidor	MORENA	JESUS VICTOR GARCIA LOZANO	VICTOR ANGEL GARCIA LIMON
Séptimo Regidor	ANDRÉS LIBORIO MONDRAGÓN RAMÍREZ	MARÍA ISABEL PAREDES CASTRO	ALEJANDRA LABASTIDA TORRES

HUAMANTLA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	5233
PRI	11211
PRD-PT	6335
PVEM	2706
MC	202
NUEVA ALIANZA	1384
PAC	4931
PS	993
MORENA	1873
PES	422
Votos para candidato no registrado	28
Votos nulos	1623
Votación total emitida	36941

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
35318	7	5045.42857

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	5233	14.81680729	5045.42857	1.03717651	1
PRI	11211	31.74302056	5045.42857	2.22201144	2
PRD-PT	6335	17.93702928	5045.42857	1.25559205	1
PVEM	2706	7.661815505	5045.42857	0.53632709	0
MC	202	0.571946316	5045.42857	0.04003624	0
NUEVA ALIANZA	1384	3.918681692	5045.42857	0.27430772	0
PAC	4931	13.96171924	5045.42857	0.97732035	0
PS	993	2.811597486	5045.42857	0.19681182	0
MORENA	1873	5.303244804	5045.42857	0.37122714	0
PES	422	1.194858146	5045.42857	0.08364007	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	5233	5045.42857	187.571429	0
PRI	11211	10090.8571	1120.14286	0
PRD-PT	6335	5045.42857	1289.57143	0
PVEM	2706	0	2706	1

MC	202	0	202	0
NUEVA ALIANZA	1384	0	1384	0
PAC	4931	0	4931	1
PS	993	0	993	0
MORENA	1873	0	1873	1
PES	422	0	422	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Verde Ecologista de México, Alianza Ciudadana y MORENA, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	0	1
PRI	2	0	2
PRD-PT	1	0	1
PVEM	0	1	1
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	0	0	0
PAC	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
PES	0	0	0
TOTAL	4	3	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	JORGE SANCHEZ JASSO HERNANDEZ	JOSE MANUEL FLORES MACIAS
Síndico	PRI	DANIELA FUENTES VICTORIA	MARIA LUISA CALZADA HERNANDEZ
Primer Regidor	PRI	SERGIO ZAMORA RIOS	IGNACIO ACOLTZI GONZALEZ
Segundo Regidor	PRI	ROSA HILDA BAEZ LEON	IRMA PALACIOS IBARRA
Tercer Regidor	PRD-PT	J. REFUGIO FLORES TRINIDAD	MANUEL LIMA LOPEZ

Cuarto Regidor	PAN	MA. DE LOURDES MONTIEL BRETON	CANDELARIA MONTIEL PARADA
Quinto Regidor	PAC	WILLIBALDO TEHOZOL MENESES	JAIME GASTON VARGAS MONTIEL
Sexto Regidor	PVEM	ARMANDO VARGAS PAREDES	ANCELMO CERCADO CARMONA
Séptimo Regidor	MORENA	OLGA ESTHER ESCAMILLA CUAMATZI	KARINA MONTERO BAEZ

APIZACO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	10663	
PRI	8856	
PRD	4540	
PT	699	
PVEM	611	
MC	727	
NUEVA ALIANZA	286	
PAC	1314	
PS	185	
MORENA	2920	
RAMÓN HUITRÓN RAMÍREZ	4255	
Votos para candidato no registrado	155	
Votos nulos	1352	
Votación total emitida	36563	

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
35211	7	5030.14286

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	10663	30.2831502	5030.14286	2.11982051	2
PRI	8856	25.1512311	5030.14286	1.76058618	1
PRD	4540	12.893698	5030.14286	0.90255886	0
PT	699	1.98517509	5030.14286	0.13896226	0
PVEM	611	1.73525319	5030.14286	0.12146772	0
MC	727	2.06469569	5030.14286	0.1445287	0
NUEVA ALIANZA	286	0.81224617	5030.14286	0.05685723	0
PAC	1314	3.73178836	5030.14286	0.26122519	0
PS	185	0.52540399	5030.14286	0.03677828	0
MORENA	2920	8.29286303	5030.14286	0.58050041	0
RAMÓN HUITRÓN RAMÍREZ	4255	12.0842918	5030.14286	0.84590043	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	10663	10060.2857	602.714286	0
PRI	8856	5030.14286	3825.85714	1
PRD	4540	0	4540	1
PT	699	0	699	0
PVEM	611	0	611	0
MC	727	0	727	0
NUEVA ALIANZA	286	0	286	0
PAC	1314	0	1314	0
PS	185	0	185	0
MORENA	2920	0	2920	1

RAMÓN HUITRÓN RAMÍREZ	4255	0	4255	1
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, MORENA y el candidato independiente Ramón Huitrón Ramírez, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	2	0	2
PRI	1	1	2
PRD	0	1	1
PT	0	0	0
PVEM	0	0	0
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	0	0	0
PAC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
RAMÓN HUITRÓN RAMÍREZ	0	1	1
TOTAL	3	4	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	JULIO CESAR HERNANDEZ MEJIA	JOSE PASCUAL PABLO MORALES CRUZ
Síndico	PAN	ANABEL ALDUCIN LIMA	LOURDES LIZULY CARRASCO CASTRO
Primer Regidor	PAN	PABLO BADILLO SANCHEZ	EDGAR GUSTAVO PEÑA CORONA
Segundo Regidor	PAN	SANDRA DIAZ GUEVARA	MA ROSA RUIZ SALGADO
Tercer Regidor	PRI	JOSÉ ARTURO HERNÁNDEZ ROLDAN	MARCO ANTONIO CABALLERO BARRANCO
Cuarto Regidor	PRD	JUAN ANGEL BERRUECOS TEMOLTZIN	DAGOBERTO TORRES LÓPEZ
Quinto Regidor	RAMÓN HUITRÓN RAMÍREZ	CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO	DAVID VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

Sexto Regidor	PRI	LORENA RUIZ GARCIA	MARGARITA SANCHEZ VAZQUEZ
Séptimo	MORENA	JESSICA NEFERTARI BENITEZ	GABRIELA LOPEZ
Regidor		RODRIGUEZ	FRAGOSO

SAN PABLO DEL MONTE

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	14120
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	8858
PRD-PT	9446
PVEM	1029
MC	1029
PAC	394
MORENA	3845
PES	189
Votos para candidato no registrado	32
Votos nulos	1312
Votación total emitida	40254

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
38942	7	5563.14286

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	14120	36.2590519	5563.14286	2.53813363	2
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	8858	22.7466489	5563.14286	1.59226542	1
PRD-PT	9446	24.2565867	5563.14286	1.69796107	1
PVEM	1029	2.64239125	5563.14286	0.18496739	0
MC	1029	2.64239125	5563.14286	0.18496739	0

PAC	394	1.01176108	5563.14286	0.07082328	0
MORENA	3845	9.87365826	5563.14286	0.69115608	0
PES	189	0.48533717	5563.14286	0.0339736	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	14120	11126.2857	2993.71429	0
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	8858	5563.14286	3294.85714	1
PRD-PT	9446	5563.14286	3882.85714	1
PVEM	1029	0	1029	0
MC	1029	0	1029	0
PAC	394	0	394	0
MORENA	3845	0	3845	1
PES	189	0	189	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo en candidatura común, Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Socialista en candidatura común, y MORENA, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	2	0	2
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	1	1	2
PRD-PT	1	1	2
PVEM	0	0	0
MC	0	0	0
PAC	0	0	0
MORENA	0	1	1

PES	0	0	0
TOTAL	4	3	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	CUTBERTO BENITO CANO COYOTL	ALEJANDRO DOMINGUEZ TOVAR
Síndico	PAN	ENEDINA MASTRANZO DIEGO	YESICA SANCHEZ LOPEZ
Primer	PAN	MIGUEL ANGEL FRANCISCO	JAVIER ATLATENCO
Regidor		GONZALEZ MORA	POTRERO
Segundo Regidor	PAN	LUCIA AMARO GARROS	MAURA CRUZ HUEYO CHINO
Tercer Regidor	PRD-PT	MIGUEL REYES SANCHEZ	MARIO CAMILO MENDEZ COYOTL
Cuarto	PRI-NUEVA	MIGUEL ATLATENCO ROMERO	MIGUEL OCTAVIO
Regidor	ALIANZA-PS		ROMERO FLORES
Quinto	PRD-PT	FILIBERTA ANGELA TEPECH DE LA	CRISTINA ORGANILLO
Regidor		LUZ	CANO
Sexto	MORENA	SABINO URBANO TECHALOTZI	RUBEN SANCHEZ
Regidor		MASTRANZO	TLATELPA
Séptimo	PRI-NUEVA	LETICIA PEREZ PEREZ	MARIA JOSEFINA
Regidor	ALIANZA-PS		MARTINEZ PEREZ

CHIAUTEMPAN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	3307
PRI-PVEM	9484
PRD-PT	8069
MC	1248
NUEVA ALIANZA	376
PAC	1299
PS	253
MORENA	1804
PES	288
ANTONIO LIMA FLORES	1800
GUSTAVIO JIMENEZ ROMERO	2636
FLAVIO FLORES CERVANTES	447
Votos para candidato no registrado	18

Votos nulos	1222
Votación total emitida	32251

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
31029	7	4432.71429

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	3307	10.6577718	4432.71429	0.74604402	0
PRI-PVEM	9484	30.5649554	4432.71429	2.13954688	2
PRD-PT	8069	26.0047053	4432.71429	1.82032937	1
MC	1248	4.02204389	4432.71429	0.28154307	0
NUEVA ALIANZA	376	1.21176963	4432.71429	0.08482387	0
PAC	1299	4.18640627	4432.71429	0.29304844	0
PS	253	0.81536627	4432.71429	0.05707564	0
MORENA	1804	5.81391601	4432.71429	0.40697412	0
PES	288	0.92816398	4432.71429	0.06497148	0
ANTONIO LIMA FLORES	1800	5.80102485	4432.71429	0.40607174	0
GUSTAVIO JIMENEZ ROMERO	2636	8.49527861	4432.71429	0.5946695	0
FLAVIO FLORES CERVANTES	447	1.44058784	4432.71429	0.10084115	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	3307	0	3307	1
PRI-PVEM	9484	8865.42857	618.571429	0
PRD-PT	8069	4432.71429	3636.28571	1
MC	1248	0	1248	0
NUEVA ALIANZA	376	0	376	0
PAC	1299	0	1299	0
PS	253	0	253	0
MORENA	1804	0	1804	1
PES	288	0	288	0
ANTONIO LIMA FLORES	1800	0	1800	0
GUSTAVIO JIMENEZ ROMERO	2636	0	2636	1
FLAVIO FLORES CERVANTES	447	0	447	0
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo en candidatura común, Acción Nacional, candidato independiente Gustavo Jiménez Romero y MORENA, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI-PVEM	2	0	2
PRD-PT	1	1	2
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	0	0	0
PAC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
PES	0	0	0
ANTONIO LIMA FLORES	0	0	0
GUSTAVIO JIMENEZ ROMERO	0	1	1
FLAVIO FLORES CERVANTES	0	0	0
TOTAL	3	4	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI-PVEM	HÉCTOR DOMÍNGUEZ RUGERIO	DANIEL ZECUA ALEJO
Síndico	PRI-PVEM	LINDA IXCHEL MEJÍA SARABIA	VERÓNICA CUATEPOTZO CAPORAL
Primer Regidor	PRI-PVEM	MANUEL NICOLÁS MORAN MALDONADO	JUAN MARIO TEMOLTZIN FLORES
Segundo Regidor	PRI-PVEM	MIRIAM ELVIRA RIVERA	ALICIA SANCHEZ GRACIA
Tercer Regidor	PRD-PT	LINO FLORES PILOTZI	MARIO GERMAN RODRÍGUEZ MORALES
Cuarto Regidor	PRD-PT	ROCIO ESCALONA HERNÁNDEZ	ESMERALDA VAZQUEZ PALACIOS
Quinto Regidor	PAN	DAMIAN MENDOZA ORDOÑEZ	JUAN PABLO TEMOLTZIN HERNANDEZ
Sexto Regidor	GUSTAVO JIMÉNEZ ROMERO	ÁLVARO TEOMITZI FLORES	HÉCTOR SAHITT ROSAS ESPINOSA
Séptimo Regidor	MORENA	VIANEY PEREZ RODRIGUEZ	DIANA LAURA BAEZ ACOLTZI

CALPULALPAN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partidos	Votación total emitida
PAN	2923
PRI	2600
PRD	576
PT	816
MC	1448
NUEVA ALIANZA	314
PAC	2631
PS	383
MORENA	753
PES	3714
ADÁN LIMA GONZÁLEZ	1725
Votos para candidato no registrado	24
Votos nulos	615
Votación total emitida	18522

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
17907	7	2558.14286

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partidos	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	2923	16.3232256	2558.14286	1.14262579	1
PRI	2600	14.5194617	2558.14286	1.01636232	1
PRD	576	3.2166192	2558.14286	0.22516334	0
PT	816	4.5568772	2558.14286	0.3189814	0
MC	1448	8.08622326	2558.14286	0.56603563	0
NUEVA ALIANZA	314	1.75350422	2558.14286	0.1227453	0
PAC	2631	14.6925783	2558.14286	1.02848048	1
PS	383	2.13882839	2558.14286	0.14971799	0
MORENA	753	4.20505947	2558.14286	0.29435416	0
PES	3714	20.7404925	2558.14286	1.45183448	1
ADÁN LIMA GONZÁLEZ	1725	9.63310437	2558.14286	0.67431731	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partidos	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	2923	2558.14286	364.857143	0
PRI	2600	2558.14286	41.8571429	0
PRD	576	0	576	0
PT	816	0	816	0
MC	1448	0	1448	1

NUEVA ALIANZA	314	0	314	0
PAC	2631	2558.14286	72.8571429	0
PS	383	0	383	0
MORENA	753	0	753	0
PES	3714	2558.14286	1155.85714	1
ADÁN LIMA GONZÁLEZ	1725	0	1725	1
PAN	2923	0	364.857143	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue al candidato independiente Adán Lima González y a los Partidos Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partidos	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	0	1
PRI	1	0	1
PRD	0	0	0
PT	0	0	0
MC	0	1	1
NUEVA ALIANZA	0	0	0
PAC	1	0	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	1	1	2
ADÁN LIMA GONZÁLEZ	0	1	1
TOTAL	4	3	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PES	NEPTALI MOISES GUTIERREZ JUAREZ	SERGIO RODRIGUEZ SERRANO
Síndico	PES	CARINA FLORES AVELAR	KENIA SANTACRUZ FLORES
Primer Regidor	PES	ISMAEL PORTILLA MOTALVO	GUSTAVO HERNÁNDEZ RAMOS
Segundo Regidor	PAN	JUAN AVILES MARTINEZ	JOSE PEDRO CELESTINO PEREZ GALINDO

Tercer Regidor	PAC	OSCAR LUIS MORALES ROSSIER	PABLO ORTIZ GUTIERREZ
Cuarto Regidor	PRI	MIRIAM PANIAGUA COCA	ODETTE RUBELIN RAMIREZ VARELA
Quinto Regidor	ADÁN LIMA GONZÁLEZ	MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ÁVILA	SILVANO RODRÍGUEZ MUÑOZ
Sexto Regidor	MC	OLIVIA MORALES GUZMAN	MARIA DE LA LUZ CASTILLO ROMERO
Séptimo Regidor	PES	DULCE MARIA AVILA HERNADEZ	FANNY FLORINDA CARRASCO BARRIOS

ZACATELCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partidos	Votación total emitida
PAN	822
PRI-NUEVA ALIANZA	3147
PRD-PT	3879
PVEM-PS	1945
MC	875
PAC	2743
MORENA	2858
PES	3159
Votos para candidato no registrado	13
Votos nulos	590
Votación total emitida	20031

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
19441	7	2777.2857

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partidos	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	822	4.22817756	2777.2857	0.29597243	0
PRI-NUEVA ALIANZA	3147	16.1874389	2777.2857	1.13312072	1

PRD-PT	3879	19.9526773	2777.2857	1.39668741	1
PVEM-PS	1945	10.0046294	2777.2857	0.70032406	0
MC	875	4.50079728	2777.2857	0.31505581	0
PAC	2743	14.1093565	2777.2857	0.98765496	0
MORENA	2858	14.7008899	2777.2857	1.02906229	1
PES	3159	16.2491641	2777.2857	1.13744149	1
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partidos	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	822	0	822	0
PRI-NUEVA ALIANZA	3147	2777.2857	369.714286	0
PRD-PT	3879	2777.2857	1101.71429	1
PVEM-PS	1945	0	1945	1
MC	875	0	875	0
PAC	2743	0	2743	1
MORENA	2858	2777.2857	80.7142857	0
PES	3159	2777.2857	381.714286	0
Total de regidurías por resto mayor				3

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	4.22817756	12.2281776	0	0	-2.05753672

PRI-NUEVA ALIANZA	16.1874389	24.1874389	1	14.2857143	9.90172463
PRD-PT	19.9526773	27.9526773	2	28.5714286	-0.61875124
PVEM-PS	10.0046294	18.0046294	1	14.2857143	3.71891511
MC	4.50079728	12.5007973	0	0	-1.784917
PAC	14.1093565	22.1093565	1	14.2857143	7.82364223
MORENA	14.7008899	22.7008899	1	14.2857143	8.41517559
PES	16.2491641	24.2491641	1	14.2857143	9.96344985%

Como podemos apreciar, la candidatura común integrada por los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, se excede por 0.61875124% del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería el Partido político Movimiento Ciudadano con 875 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	822	0	0
PRI-NUEVA ALIANZA	1	369.714286	0	1
PRD-PT	1	1101.71429	0	1
PVEM-PS	0	1945	1	1
MC	0	875	1	1
PAC	0	2743	1	1
MORENA	1	80.7142857	0	1
PES	1	381.714286	0	1
TOTAL	4		3	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD-PT	TOMAS FEDERICO OREA ALBARRAN	JOSÉ ALEJANDRO CRISTOBAL CRUZ SANCHEZ
Síndico	PRD-PT	NELLY YADIRA SANCHEZ SANCHEZ	JOSÉFINA ALICIA HERRERIAS RAMIREZ
Primer Regidor	PRD-PT	ULISES AGUILA TOXQUI	MOISES MUÑOZ CIRIO
Segundo Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA	JORGE ESTEBAN ARCOS GUZMAN	MIGUEL ANGEL MORALES TIZATL
Tercer Regidor	PES	RUBEN DOMINGUEZ MEDEL	JOSE DE JESUS MUÑOZ PEREZ

Cuarto Regidor	MORENA	JOSUE ORTIZ LOPEZ	FIDENCIO ORTIZ DIAZ
Quinto Regidor	PAC	IRMA SANCHEZ VARGAS	MARIA ALBINA GLORIA GONZALEZ FLORES
Sexto Regidor	PVEM-PS	MARIA LETICIA CORONEL RODRIGUEZ	CLARITA GUTIERREZ ALVAREZ
Séptimo Regidor	MC	ELIZABETH EMMA CRUZ GARCIA	JULIANA FLORES AMASTAL

TLAXCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partidos	Votación total emitida
PAN	1136
PRI	4741
PRD	3108
PVEM	122
MC	2164
NUEVA ALIANZA	2329
PAC	558
PS	742
MORENA	285
ARMANDO FLORES LÓPEZ	3938
Votos para candidato no registrado	3
Votos nulos	736
Votación total emitida	19862

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
19126	7	2732.28571

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partidos	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1136	5.93955872	2732.28571	0.41576911	0
PRI	4741	24.7882464	2732.28571	1.73517725	1

PRD	3108	16.2501307	2732.28571	1.13750915	1
PVEM	122	0.63787514	2732.28571	0.04465126	0
MC	2164	11.3144411	2732.28571	0.79201088	0
NUEVA ALIANZA	2329	12.1771411	2732.28571	0.85239987	0
PAC	558	2.91749451	2732.28571	0.20422462	0
PS	742	3.87953571	2732.28571	0.2715675	0
MORENA	285	1.49011816	2732.28571	0.10430827	0
ARMANDO FLORES LÓPEZ	3938	20.5897731	2732.28571	1.44128412	1
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partidos	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1136	0	1136	0
PRI	4741	2732.28571	2008.71429	1
PRD	3108	2732.28571	375.714286	0
PVEM	122	0	122	0
MC	2164	0	2164	1
NUEVA ALIANZA	2329	0	2329	1
PAC	558	0	558	0
PS	742	0	742	0
MORENA	285	0	285	0
ARMANDO FLORES LÓPEZ	3938	2732.28571	1205.71429	1
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, Revolucionario Institucional y al candidato independiente Armando Flores López, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partidos	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0

PRI	1	1	2
PRD	1	0	1
PVEM	0	0	0
MC	0	1	1
NUEVA ALIANZA	0	1	1
PAC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
ARMANDO FLORES LÓPEZ	1	1	2
TOTAL	3	4	7

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	4.22817756%	12.2281776%	0	0%	-2.05753672%
PRI-NUEVA ALIANZA	16.1874389%	24.1874389%	1	14.2857143%	9.90172463%
PRD-PT	19.9526773%	27.9526773%	2	28.5714286%	-0.61875124%
PVEM-PS	10.0046294%	18.0046294%	1	14.2857143%	3.71891511%
MC	4.50079728%	12.5007973%	0	0%	-1.784917%
PAC	14.1093565%	22.1093565%	1	14.2857143%	7.82364223%
MORENA	14.7008899%	22.7008899%	1	14.2857143%	8.41517559%
PES	16.2491641%	24.2491641%	1	14.2857143%	9.96344985%

Como podemos apreciar, la candidatura común integrada por los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, se excede por -0.61875124% del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería el Partido político Movimiento Ciudadano con 875 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	822	0	0

PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	1	369.714286	0	1
PRD-PT	1	1101.71429	0	1
MC	0	1945	1	1
PAC	0	875	1	1
MORENA	0	2743	1	1
PES	1	80.7142857	0	1
ANDRÉS LIBORIO MONDRAGÓN RAMÍREZ	1	381.714286	0	1
TOTAL	4		3	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	GARDENIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	LUCILA GONZALEZ LANZAGORTA
Síndico	PRI	JOSE ANASTACIO AMADOR MARQUEZ LOPEZ	RAFAEL CABRERA HERNANDEZ
Primer Regidor	PRI	DIANA TORREJON RODRIGUEZ	MARIA JOSEFINA ALBURQUERQUE ARROYO
Segundo Regidor	PRD	JOSE ALEJO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	VICTOR HUGO RODRIGUEZ BARRANCO
Tercer Regidor	ARMANDO FLORES LÓPEZ	ELIVERIO GONZÁLEZ HERRERA	JAVIER ARROYO HERNÁNDEZ
Cuarto Regidor	NUEVA ALIANZA	JUAN MANUELMARTINEZ MONEDA	JUAN SOSA HUERTA
Quinto Regidor	MC	MARIA CONCEPCION GONZALEZ MARTINEZ	CLAUDIA HERNANDEZ LOPEZ
Sexto Regidor	PRI	JOSE FELIPE RAMIREZ LOPEZ	OCTAVIO DELGADO GONZALEZ
Séptimo Regidor	ARMANDO FLORES LÓPEZ	MARIA MAYBHET COSME VAZQUEZ	GUADALUPE VIANEY MARTINEZ ARROYO

CONTLA DE JUAN CUAMATZI

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partidos	Votación total emitida
PAN	3814

PRI-NUEVA ALIANZA-PS	3137
PRD	3843
PT	204
PVEM	148
MC	179
PAC	1821
MORENA	763
PES	669
ÁNGEL COCOLETZI COCOLETZI	2452
Votos para candidato no registrado	16
Votos nulos	549
Votación total emitida	17595

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
17046	7	2435.14286

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partidos	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	3814	22.3747507	2435.14286	1.56623255	1
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	3137	18.4031444	2435.14286	1.28822011	1
PRD	3843	22.5448786	2435.14286	1.5781415	1
PT	204	1.1967617	2435.14286	0.08377332	0
PVEM	148	0.86823888	2435.14286	0.06077672	0
MC	179	1.05009973	2435.14286	0.07350698	0
PAC	1821	10.6828581	2435.14286	0.74780007	0
MORENA	763	4.47612343	2435.14286	0.31332864	0
PES	669	3.92467441	2435.14286	0.27472721	0
ÁNGEL COCOLETZI COCOLETZI	2452	14.3846064	2435.14286	1.00692245	1
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partidos	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	3814	2435.14286	1378.85714	1
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	3137	2435.14286	701.857143	0
PRD	3843	2435.14286	1407.85714	1
PT	204	0	204	0
PVEM	148	0	148	0
MC	179	0	179	0
PAC	1821	0	1821	1
MORENA	763	0	763	0
PES	669	0	669	0
ÁNGEL COCOLETZI COCOLETZI	2452	2435.14286	16.8571429	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Alianza Ciudadana, de la Revolución Democrática y Acción Nacional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partidos	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	1	2
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	1	0	1
PRD	1	1	2
PT	0	0	0
PVEM	0	0	0
MC	0	0	0
PAC	0	1	1
MORENA	0	0	0
PES	0	0	0
ÁNGEL COCOLETZI COCOLETZI	1	0	1
TOTAL	4	3	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD	MIGUEL MUÑOZ REYES	NOE JUAREZ RODRIGUEZ
Síndico	PRD	BIANCA NALLHELY XOCHITIOTZI PEÑA	IMELDA FLORES GALICIA
Primer Regidor	PRD	EDGAR CUATECONTZI ROMANO	RAUL XOCHITEMOL NETZAHUAL
Segundo Regidor	PAN	GAUDENCIO RODRIGUEZ CALDERON	PABLO RODRIGUEZ COPALCUA
Tercer Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA-PS	OLIMPO GALICIA RODRIGUEZ	FABIAN FLORES PARADA
Cuarto Regidor	ÁNGEL COCOLETZI COCOLETZI	ANACLETO ESCOBAR ACOLTZI	DANIEL NETZAHUALCOYOTL DE LA FUENTE
Quinto Regidor	PAC	AURORA GALICIA DELGADO	CELESTINA PEÑA ROMANO
Sexto Regidor	PRD	MARGARITA CUATECONTZI FLORES	ESMERALDA CASTILLO FLORES
Séptimo Regidor	PAN	MARGARITA PAUL HERNANDEZ	GISELA FLORES CUAMATZI

IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	839
PRI	4852
PRD	1961
PT	123
PVEM	160
MC	3928
NUEVA ALIANZA	1883
PAC	2307
PS	235
MORENA	465
Votos para candidato no registrado	13
Votos nulos	644
Votación total emitida	17410

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
16766	7	2395.14286

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	839	5.00417512	2395.14286	0.35029226	0
PRI	4852	28.9395205	2395.14286	2.02576643	2
PRD	1961	11.6962901	2395.14286	0.81874031	0
PT	123	0.73362758	2395.14286	0.05135393	0
PVEM	160	0.9543123	2395.14286	0.06680186	0
MC	3928	23.4283669	2395.14286	1.63998569	1
NUEVA ALIANZA	1883	11.2310629	2395.14286	0.7861744	0
PAC	2307	13.7599905	2395.14286	0.96319933	0
PS	235	1.40164619	2395.14286	0.09811523	0
MORENA	465	2.77347012	2395.14286	0.19414291	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	839	0	839	0
PRI	4852	4790.28571	61.7142857	0
PRD	1961	0	1961	1
PT	123	0	123	0
PVEM	160	0	160	0
MC	3928	2395.14286	1532.85714	1
NUEVA ALIANZA	1883	0	1883	1

PAC	2307	0	2307	1
PS	235	0	235	0
MORENA	465	0	465	0
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Alianza Ciudadana, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	2	0	2
PRD	0	1	1
PT	0	0	0
PVEM	0	0	0
MC	1	1	2
NUEVA ALIANZA	0	1	1
PAC	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
TOTAL	3	4	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	RAFAEL ZAMBRANO CERVANTES	BENIGNO ALFONSO GONZALEZ SAAVEDRA
Síndico	PRI	TERESA DIAZ RODRIGUEZ	YULLIANE HERNANDEZ RIVERA
Primer Regidor	PRI	DOUGGLAS YESCA GARIBAY	ALFREDO SAAVEDRA JIMENEZ
Segundo Regidor	PRI	MARIA FLORES RODRIGUEZ	SIXTA SANCHEZ VAZQUEZ
Tercer Regidor	MC	MARTIN MINERO MORALES	RODOLFO CRUZ CONTRERAS
Cuarto Regidor	PAC	EULALIO PALACIOS GARCIA	ALFONSO CABRERA LOPEZ
Quinto Regidor	PRD	JOSE NOEL CORONA MEDINA	ALEJANDRO DIAZ HERNANDEZ
Sexto Regidor	NUEVA ALIANZA	KARINA VASQUEZ ROCHA	GABRIELA MORENO FLORES

Séptimo	MC	MARIA GUADALUPE MARTINEZ	MARIA DEL PILAR QUIROZ
Regidor		ITURBIDE	SILVESTRE

YAUHQUEMEHCAN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	3093
PRI	1517
PRD	522
PT	162
PVEM	104
MC	101
NUEVA ALIANZA	1495
PAC	3082
PS	67
MORENA	2068
PES	762
Votos para candidato no registrado	8
Votos nulos	460
Votación total emitida	13441

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
12981	7	1854.42857

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	3093	23.827132	1854.42857	1.66789924	1
PRI	1517	11.6863108	1854.42857	0.81804175	0
PRD	522	4.02126184	1854.42857	0.28148833	0
PT	162	1.24797781	1854.42857	0.08735845	0
PVEM	104	0.80117094	1854.42857	0.05608197	0

MC	101	0.77806024	1854.42857	0.05446422	0
NUEVA ALIANZA	1495	11.5168323	1854.42857	0.80617826	0
PAC	3082	23.7423927	1854.42857	1.66196749	1
PS	67	0.51613897	1854.42857	0.03612973	0
MORENA	2068	15.930976	1854.42857	1.11516832	1
PES	762	5.87011786	1854.42857	0.41090825	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	3093	1854.42857	1238.57143	1
PRI	1517	0	1517	1
PRD	522	0	522	0
PT	162	0	162	0
PVEM	104	0	104	0
MC	101	0	101	0
NUEVA ALIANZA	1495	0	1495	1
PAC	3082	1854.42857	1227.57143	1
PS	67	0	67	0
MORENA	2068	1854.42857	213.571429	0
PES	762	0	762	0
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Acción Nacional y Alianza Ciudadana, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	1	2

PRI	0	1	1
PRD	0	0	0
PT	0	0	0
PVEM	0	0	0
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	0	1	1
PAC	1	1	2
PS	0	0	0
MORENA	1	0	1
PES	0	0	0
TOTAL	3	4	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	FRANCISCO VILLAREAL CHAIREZ	RUFINO GARCIA BAEZ
Síndico	PAN	ALICIA FLORES BUSTAMANTE	NOHEMI VASQUEZ LEON
Primer Regidor	PAN	ALFREDO ESCAMILLA RICALDAY	IGNACIO HERNANDEZ HERNANDEZ
Segundo Regidor	PAC	JOSE EVODIO GONZALEZ VASQUEZ	HECTOR MIGUEL LOPEZ VALDES
Tercer Regidor	MORENA	VIDAL RAMIREZ VASQUEZ	PEDRO FLORES SANCHEZ
Cuarto Regidor	PRI	YOLANDA TAMAYO LOPEZ	MARIA ESTELA BUENO HERNANDEZ
Quinto Regidor	NUEVA ALIANZA	JESUS RUIZ LECHUGA	MAGDALENO VAZQUEZ VAZQUEZ
Sexto Regidor	PAN	SANDRA MARCELINA CABRERA HERNANDEZ	BERNARDA ERIKA CORTES ALCANTAR
Séptimo Regidor	PAC	ALEJANDRA FRANQUIZ LEMUS	ADRIANA CABRERA LEMUS

TETLA DE LA SOLIDARIDAD

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	4073
PRI-PVEM	851
PRD	2790
PT	92

MC	1280
PAC	171
PS	3317
MORENA	310
PES	97
Votos para candidato no registrado	30
Votos nulos	417
Votación total emitida	13428

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
13011	7	1858.71429

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	4073	31.304281	1858.71429	2.19129967	2
PRI-PVEM	851	6.54061948	1858.71429	0.45784336	0
PRD	2790	21.4433941	1858.71429	1.50103758	1
PT	92	0.707094	1858.71429	0.04949658	0
MC	1280	9.83782953	1858.71429	0.68864807	0
PAC	171	1.31427254	1858.71429	0.09199908	0
PS	3317	25.4938129	1858.71429	1.7845669	1
MORENA	310	2.38259934	1858.71429	0.16678195	0
PES	97	0.74552302	1858.71429	0.05218661	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	4073	3717.42857	355.571429	0
PRI-PVEM	851	0	851	0
PRD	2790	1	931.285714	1
PT	92	0	92	0
MC	1280	0	1280	1
PAC	171	0	171	0
PS	3317	1	1458.28571	1
MORENA	310	0	310	0
PES	97	0	97	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Socialista, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	2	0	2
PRI-PVEM	0	0	0
PRD	1	1	2
PT	0	0	0
MC	0	1	1
PAC	0	0	0
PS	1	1	2
MORENA	0	0	0
PES	0	0	0
TOTAL	4	3	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	ELEAZAR MOLINA PEREZ	OSCAR TAPIA LUNA
Síndico	PAN	YOLANDA CARRILLO GARCIA	CIRILA VARGAS HERNANDEZ

Primer Regidor	PAN	VICTOR ALFONSO GONZALEZ CARMONA	GENARO DEGANTE CARDENAS
Segundo Regidor	PAN	MARIA GLORIA GARCIA MONTIEL	MARIA VIOLETA LOPEZ ROLDAN
Tercer Regidor	PS	EFRAÍN MEJÍA SILVA	JOSE LUCIO HERRERA CORTEZ
Cuarto Regidor	PRD	EDER ROBERTO JANDETE MONTIEL	JOSE FRANCISCO MONTIEL VAZQUEZ
Quinto Regidor	PS	DIANA HERRERA SANCHEZ	SOFIA CASTILLO MUÑOZ
Sexto Regidor	MC	JAVIER HERNANDEZ CUACHAYO	JOSE JAIME MENDEZ GARCIA
Séptimo Regidor	PRD	ARAVELLA HERNANDEZ ROMANO	ARIADNA TELLEZ HERNANDEZ

PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	2997
PRI-PVEM	3067
PRD	2783
PT	72
MC	2449
PAC	922
MORENA	625
Votos para candidato no registrado	4
Votos nulos	391
Votación total emitida	13310

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
12919	7	1845.57143

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	2997	23.19839	1845.57143	1.6238873	1
PRI-PVEM	3067	23.7402276	1845.57143	1.66181593	1
PRD	2783	21.541915	1845.57143	1.50793405	1
PT	72	0.55731868	1845.57143	0.03901231	0
MC	2449	18.9565756	1845.57143	1.32696029	1
PAC	922	7.13677529	1845.57143	0.49957427	0
MORENA	625	4.83783575	1845.57143	0.3386485	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	2997	1845.57143	1151.42857	1
PRI-PVEM	3067	1845.57143	1221.42857	1
PRD	2783	1845.57143	937.428571	1
PT	72	1845.57143	72	0
MC	2449	1845.57143	603.428571	0
PAC	922	1845.57143	922	0
MORENA	625	1845.57143	625	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	1	2

PRI-PVEM	1	1	2
PRD	1	1	2
PT	0	0	0
MC	1	0	1
PAC	0	0	0
MORENA	0	0	0
TOTAL	4	3	7

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI-PVEM	JESUS HERRERA XICOHTENCATL	CIRILO LARA MUÑOZ
Síndico	PRI-PVEM	NELIDA LINETT LARA MUÑOZ	MARTINA MENA ELIOSA
Primer Regidor	PRI-PVEM	PLACIDO DANIEL MENA ELIOSA	JOSE LUIS SAUCEDO MENA
Segundo Regidor	PAN	JOSE MARTIN BONILLA MORALES	J. ASUNCION SOSA MUÑOZ
Tercer Regidor	PRD	CELEDONIO VILLANTES ATONAL	JOSE ANTONIO MORALES LARA
Cuarto Regidor	MC	RICARDO MUÑOZ SAUCEDO	PEDRO PALACIOS MUÑOZ
Quinto Regidor	PRI-PVEM	GUADALUPE HERNANDEZ COZATL	TERESA NOLASCO SAUCEDO
Sexto Regidor	PAN	RONITT ELIOSA GARCIA	BEATRIZ BERRUECOS MUÑOZ
Séptimo Regidor	PRD	MARIA INES XICOHTENCATL ELIOSA	MARIA ESPERANZA SAUCEDO MUÑOZ

SEIS REGIDORES

PANOTLA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	834
PRI-PS	1255
PRD	2810

PT	657
PVEM	1291
MC	402
NUEVA ALIANZA	153
PAC	691
MORENA	834
PES	205
JOSÉ DE JESÚS CORTES PÉREZ	1406
GERARDO CARRASCO CANO	740
LUIS FLORES BONILLA	681
ARMANDO MARTÍNEZ LEZAMA	816
Votos para candidato no registrado	14
Votos nulos	520
Votación total emitida	13309

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
12789	6	2131.5

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	834	6.52122918	2131.5	0.39127375	0
PRI-PS	1255	9.81312065	2131.5	0.58878724	0
PRD	2810	21.9720072	2131.5	1.31832043	1
PT	657	5.1372273	2131.5	0.30823364	0
PVEM	1291	10.0946126	2131.5	0.60567675	0
MC	402	3.1433263	2131.5	0.18859958	0
NUEVA ALIANZA	153	1.19634061	2131.5	0.07178044	0
PAC	691	5.40308077	2131.5	0.32418485	0
MORENA	834	6.52122918	2131.5	0.39127375	0
PES	205	1.60294003	2131.5	0.0961764	0
JOSÉ DE JESÚS CORTES PÉREZ	1406	10.9938228	2131.5	0.65962937	0

GERARDO CARRASCO CANO	740	5.78622253	2131.5	0.34717335	0
LUIS FLORES BONILLA	681	5.32488858	2131.5	0.31949331	0
ARMANDO MARTÍNEZ LEZAMA	816	6.38048323	2131.5	0.38282899	0
Total de regidurías por cociente electoral					1

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	834	0	834	1
PRI-PS	1255	0	1255	1
PRD	2810	2131.5	678.5	0
PT	657	0	657	0
PVEM	1291	0	1291	1
MC	402	0	402	0
NUEVA ALIANZA	153	0	153	0
PAC	691	0	691	0
MORENA	834	0	834	1
PES	205	0	205	0
JOSÉ DE JESÚS CORTES PÉREZ	1406	0	1406	1
GERARDO CARRASCO CANO	740	0	740	0
LUIS FLORES BONILLA	681	0	681	0
ARMANDO MARTÍNEZ LEZAMA	816	0	816	0
Total de regidurías por resto mayor				5

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue al candidato independiente José de Jesús Cortes Pérez y a los Partidos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional y Socialista en candidatura común, Acción Nacional y MORENA, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	
PRI-PS	0	1	
PRD	1	0	
PT	0	0	
PVEM	0	1	
MC	0	0	
NUEVA ALIANZA	0	0	
PAC	0	0	
MORENA	0	1	
PES	0	0	
JOSÉ DE JESÚS CORTES PÉREZ	0	1	
GERARDO CARRASCO CANO	0	0	
LUIS FLORES BONILLA	0	0	
ARMANDO MARTÍNEZ LEZAMA	0	0	
TOTAL	1	5	

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD	EYMARD GRANDE RODRIGUEZ	MARVIN MINOR FLORES
Síndico	PRD	EVELYN CHARGOY AMAO	NIEVES RAMOS RAMOS
Primer Regidor	PRD	NORBERTO MUNIVE SÁNCHEZ	WILLIAM TOLEDO CARRO
Segundo Regidor	JOSÉ DE JESÚS CORTES PÉREZ	ANASTACIO CARRO CÓRDOBA	EDGAR DEL RAZO MORALES
Tercer Regidor	PVEM	RAFAEL VAZQUEZ CUELLAR	MARTIN CEDILLO MORALES
Cuarto Regidor	PRI-PS	DORIS VERA FLORES	FANNY CANO XOCHIPA

Quinto Regidor	PAN	ARACELI COYOTZI TEMOLTZI	RAQUEL GARCIA FLORES
Sexto Regidor	MORENA	VERONICA XOCHIPA ZAPATA	LUCERO HERNANDEZ BERISTAIN

NATÍVITAS

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	942	
PRI-NUEVA ALIANZA	2211	
PRD-PT	153	
PVEM	1904	
MC	57	
PAC	4389	
PS	648	
MORENA	605	
PES	29	
Votos para candidato no registrado	3	
Votos nulos	367	
Votación total válida	11308	

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
10941	6	1823.5

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	942	8.60981629	1823.5	0.51658898	0
PRI-NUEVA ALIANZA	2211	20.2083905	1823.5	1.21250343	1
PRD-PT	153	1.39840965	1823.5	0.08390458	0
PVEM	1904	17.4024312	1823.5	1.04414587	1
MC	57	0.52097614	1823.5	0.03125857	0

PAC	4389	40.1151631	1823.5	2.40690979	2
PS	648	5.92267617	1823.5	0.35536057	0
MORENA	605	5.52965908	1823.5	0.33177954	0
PES	29	0.26505804	1823.5	0.01590348	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	942	0	942	1
PRI-NUEVA ALIANZA	2211	1823.5	387.5	0
PRD-PT	153	0	153	0
PVEM	1904	1823.5	80.5	0
MC	57	0	57	0
PAC	4389	3647	742	0
PS	648	0	648	1
MORENA	605	0	605	0
PES	29	0	29	0
Total de regidurías por resto mayor				2

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	8.60981629	16.6098163	1	16.6666667	-0.05685038
PRI-NUEVA ALIANZA	20.2083905	28.2083905	1	16.6666667	11.5417238
PRD-PT	1.39840965	9.39840965	0	0	-7.26825701
PVEM	17.4024312	25.4024312	1	16.6666667	8.73576456
MC	0.52097614	8.52097614	0	0	-8.14569052
PAC	40.1151631	48.1151631	3	50	-1.88483685
PS	5.92267617	13.9226762	0	0	-2.74399049
MORENA	5.52965908	13.5296591	0	0	-3.13700759
PES	8.26505804	-7.73494196	0	0	-8.40160863

Como podemos apreciar, el Partido Alianza Ciudadana, se excede por 1.88483685 del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una tercera regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería el Partido Socialista con 648 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	942	1	1
PRI-NUEVA ALIANZA	1	387.5	0	1
PRD-PT	0	153	0	0
PVEM	1	80.5	0	1
MC	0	57	0	0
PAC	2	742	0	2
PS	0	648	1	1
MORENA	0	605	0	0
PES	0	29	0	0
TOTAL	4		2	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAC	OSCAR MURIAS JUAREZ	J. ROSARIO CABRERA SANCHEZ

Síndico	PAC	MARIA VICTORIA DIAZ AGUAS	ARIANNA RUIZ TEPEPA
Primer Regidor	PAC	MAURO GORDILLO SANCHEZ	GILBERTO SALAZAR GARCIA
Segundo Regidor	PAC	CARMELA TENCHIL LINARES	MARTHA ORTIZ NAVA
Tercer Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA	ESTEFANI HERNANDEZ BRAVO	MAGALI PEREZ HERNANDEZ
Cuarto Regidor	PVEM	MIGUEL ANGEL PIEDRAS OSORNO	HUMBERTO CABRERA SERRANO
Quinto Regidor	PAN	ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREZ	ENRIQUE HERNANDEZ VAZQUEZ
Sexto Regidor	PS	GUADALUPE QUIROZ GONZALEZ	GUADALUPE GONZALEZ ORTIZ

XALOZTOC

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	2001
PRI-NUEVA ALIANZA	1942
PRD	2099
PT	411
PVEM	1711
PAC	1712
PS	363
MORENA	556
SALVADOR LOPÉZ TACUBA	323
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	272
Votación total emitida	11391

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
11119	6	1853.16667

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o	Votación por partido, Candidatura común o	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)	
------------------------------------	--	---------------------------	----------	---------------------------	-------------------------	--

Candidato Independiente	Candidato Independiente				
PAN	2001	17.9962227	1853.16667	1.07977336	1
PRI-NUEVA ALIANZA	1942	17.4655994	1853.16667	1.04793597	1
PRD	2099	18.8775969	1853.16667	1.13265581	1
PT	411	3.69637557	1853.16667	0.22178253	0
PVEM	1711	15.3880745	1853.16667	0.92328447	0
PAC	1712	15.3970681	1853.16667	0.92382408	0
PS	363	3.26468208	1853.16667	0.19588092	0
MORENA	556	5.00044968	1853.16667	0.30002698	0
SALVADOR LOPÉZ TACUBA	323	2.90493749	1853.16667	0.17429625	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	2001	1853.16667	147.833333	0
PRI-NUEVA ALIANZA	1942	1853.16667	88.8333333	0
PRD	2099	1853.16667	245.833333	0
PT	411	0	411	0
PVEM	1711	0	1711	1
PAC	1712	0	1712	1
PS	363	0	363	0
MORENA	556	0	556	1
SALVADOR LOPÉZ TACUBA	323	0	323	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Alianza Ciudadana, Verde Ecologista de México y MORENA, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	0	1
PRI-NUEVA ALIANZA	1	0	1
PRD	1	0	1
PT	0	0	0
PVEM	0	1	1
PAC	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
SALVADOR LOPÉZ TACUBA	0	0	0
TOTAL	3	3	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD	MARIO LOPEZ LOPEZ	ABEL LOPEZ CERVANTES
Síndico	PRD	ARELI SANCHEZ CARMONA	MAYRA PEREZ PEREZ
Primer Regidor	PRD	FARAON PEREZ FERNANDEZ	ISMAEL FERNANDEZ SANCHEZ
Segundo Regidor	PAN	AMADO SANCHEZ SANCHEZ	CARLOS CARMONA CARRION
Tercer Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA	MA. DE LA LUZ SANCHEZ HERNANDEZ	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ FERNANDEZ
Cuarto Regidor	PAC	CRESENCIO GONZALEZ GUTIERREZ	DELFINO EUTIMIO GARCIA VAEZ
Quinto Regidor	PVEM	CECILIA SANCHEZ CORNEJO	IVONNE MAGALY SANCHEZ FERNANDEZ
Sexto Regidor	MORENA	MARIA ELIZABETH CORNEJO PEREZ	GUADALUPE SANCHEZ MAGDALENO

TEOLOCHOLCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1717
PRI-PVEM	2470
PRD	2032

PT	2033
MC	835
NUEVA ALIANZA	53
PAC	485
PS	43
MORENA	1390
PES	370
Votos para candidato no registrado	4
Votos nulos	376
Votación total emitida	11808

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
11432	6	1905.33333

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1717	15.0192442	1905.33333	0.90115465	0
PRI-PVEM	2470	21.6060182	1905.33333	1.29636109	1
PRD	2032	17.7746676	1905.33333	1.06648006	1
PT	2033	17.783415	1905.33333	1.0670049	1
MC	835	7.30405878	1905.33333	0.43824353	0
NUEVA ALIANZA	53	0.46361092	1905.33333	0.02781666	0
PAC	485	4.24247726	1905.33333	0.25454864	0
PS	43	0.37613716	1905.33333	0.02256823	0
MORENA	1390	12.1588523	1905.33333	0.72953114	0
PES	370	3.23652904	1905.33333	0.19419174	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente

electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partidos o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1717	0	1717	1
PRI-PVEM	2470	1905.33333	564.666667	0
PRD	2032	1905.33333	126.666667	0
PT	2033	1905.33333	127.666667	0
MC	835	0	835	1
NUEVA ALIANZA	53	0	53	0
PAC	485	0	485	0
PS	43	0	43	0
MORENA	1390	0	1390	1
PES	370	0	370	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Acción Nacional, MORENA y Movimiento Ciudadano, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partidos o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI-PVEM	1	0	1
PRD	1	0	1
PT	1	0	1
MC	0	1	1
NUEVA ALIANZA	0	0	0
PAC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
PES	0	0	0
TOTAL	3	3	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI-PVEM	GELACIO SANCHEZ JUÁREZ	JAIME ESPINOSA LOAIZA
Síndico	PRI-PVEM	LISBHET JUAREZ HERNANDEZ	YADIRA SALAZAR MENDIETA
Primer Regidor	PRI-PVEM	MISAEL HERNANDEZ MENDIETA	MANUEL AGUILA FLORES
Segundo Regidor	PT	JAVIER RODRIGUEZ AGUILA	HIPOLITO REYES TECUAPACHO SANCHEZ
Tercer Regidor	PRD	CECILIO SANCHEZ HERNANDEZ	GENARO CAMACHO AGUILA
Cuarto Regidor	PAN	SARA RODRIGUEZ MORALES	CITLALLI ALVARADO FERNANDEZ
Quinto Regidor	MORENA	ELOINA JUAREZ MELENDEZ	ELVIRA JIMENEZ JUAREZ
Sexto Regidor	MC	NOEMI DOLORES MUÑOZ GALVAN	ANAHI CARREÑO PAREDES

TOTOLAC

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	1346	
PRI-NUEVA ALIANZA	1799	
PRD	2219	
PT	356	
PVEM	798	
MC	87	
PAC	1689	
PS	157	
MORENA	571	
PES	1456	
XICOHTÉNCATL DELGADO SANTIAGO	237	
Votos para candidato no registrado	7	
Votos nulos	369	
Votación total emitida	11091	

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
	6	

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1346	12.5536281	1787	0.75321768	0
PRI-NUEVA ALIANZA	1799	16.7785861	1787	1.00671517	1
PRD	2219	20.6957657	1787	1.24174594	1
PT	356	3.32027607	1787	0.19921656	0
PVEM	798	7.4426413	1787	0.44655848	0
MC	87	0.81141578	1787	0.04868495	0
PAC	1689	15.7526581	1787	0.94515949	0
PS	157	1.46427905	1787	0.08785674	0
MORENA	571	5.32549897	1787	0.31952994	0
PES	1456	13.5795561	1787	0.81477336	0
XICOHTÉNCATL DELGADO SANTIAGO	237	2.21040851	1787	0.13262451	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1346	0	1346	1
PRI-NUEVA ALIANZA	1799	1787	12	0
PRD	2219	1787	432	0
PT	356	0	356	0
PVEM	798	0	798	1
MC	87	0	87	0
PAC	1689	0	1689	1
PS	157	0	157	0

MORENA	571	0	571	0
PES	1456	0	1456	1
XICOHTÉNCATL DELGADO SANTIAGO	237	0	237	0
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Socialista, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza en candidatura común, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

distribución de regida			
Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI-NUEVA ALIANZA	1	0	1
PRD	1	0	1
PT	0	0	0
PVEM	0	1	1
MC	0	0	0
PAC	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	1	1
XICOHTÉNCATL DELGADO SANTIAGO	0	0	0
TOTAL	2	4	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD	GIOVANNI PEREZ BRIONES	BENJAMIN ATONAL CONDE
Síndico	PRD	MA. ELENA CONDE PEREZ	MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA
Primer Regidor	PRD	EDUARDO SALGADO SANCHEZ	ADAN PEREZ LUNA
Segundo Regidor	PT	GLORIA HERNANDEZ GARCIA	CLARA GUARNEROS SOSA
Tercer Regidor	PAC	ARMANDO CONDE AGUILAR	JOSE IGNACIO LIMA VALDEZ

Cuarto Regidor	PES	EDGAR JUAREZ HERNANDEZ	ALBERTO MENDIETA PEREZ
Quinto Regidor	PAN	ESTHER MOLINA PADILLA	ELIZBETH TORAL SAMUDIO
Sexto Regidor	PVEM	JUANA ARENAS ZEMPOALTECA	AZAEL ROMERO JUAREZ

TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	2685
PRI-PVEM	1070
PRD	785
PT	55
MC	36
NUEVA ALIANZA	1755
PAC	48
PS	58
MORENA	1352
PES	1293
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	258
Votación total emitida	9396

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
9138	6	1523

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	2685	29.3827971	1523	1.76296783	1
PRI-PVEM	1070	11.7093456	1523	0.70256074	0
PRD	785	8.5905012	1523	0.51543007	0

PT	55	0.60188225	1523	0.03611293	0
MC	36	0.39395929	1523	0.02363756	0
NUEVA ALIANZA	1755	19.2055154	1523	1.15233093	1
PAC	48	0.52527905	1523	0.03151674	0
PS	58	0.63471219	1523	0.03808273	0
MORENA	1352	14.79536	1523	0.8877216	0
PES	1293	14.1497045	1523	0.84898227	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	2685	1523	1162	1
PRI-PVEM	1070	0	1070	1
PRD	785	0	785	0
PT	55	0	55	0
MC	36	0	36	0
NUEVA ALIANZA	1755	1523	232	0
PAC	48	0	48	0
PS	58	0	58	0
MORENA	1352	0	1352	1
PES	1293	0	1293	1
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos MORENA, Encuentro Social, Acción Nacional y Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en candidatura común, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	1	2

PRI-PVEM	0	1	1
PRD	0	0	0
PT	0	0	0
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	1	0	1
PAC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
PES	0	1	1
TOTAL	2	4	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	CARLOS FERNANDEZ NIEVES	OSCAR HERNANDEZ LUNA
Síndico	PAN	YENY MEZA MENESES	YUDILIA RAMIREZ MEZA
Primer Regidor	PAN	JORGE ROJAS BÁEZ	GABRIEL LINARES GONZALEZ
Segundo Regidor	NUEVA ALIANZA	JOSE ORTEGA ZAGOYA	ELI MENDEZ PEREZ
Tercer Regidor	MORENA	MATEO FLORES LEON	GUILLERMO MEZA RAMIREZ
Cuarto Regidor	PES	YOLANDA FLORES RAMIREZ	AYDEE LEMUS DIAZ
Quinto Regidor	PAN	REYNA UBIETA ORTEGA	ITZEL HERNANDEZ PEREZ
Sexto Regidor	PRI-PVEM	NORBERTA PEREZ TELLEZ	SONIA PEREZ HUERTA

SANTA CRUZ TLAXCALA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1415
PRI	1643
PRD	326
PT	308
PVEM	1342
MC	913
PAC	258

PS	80
MORENA	180
PES	51
MIGUEL ÁNGEL SANABRIA CHÁVEZ	2039
MATILDE RIOS BAUTISTA	156
Votos para candidato no registrado	8
Votos nulos	272
Votación total emitida	8991

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Votación total válida Regidurías por asignar Cociente	
8719	6	1453.16667

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partidos	Votación por partido	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1415	16.2289253	1453.16667	0.97373552	0
PRI	1643	18.8439041	1453.16667	1.13063425	1
PRD	326	3.73896089	1453.16667	0.22433765	0
PT	308	3.5325152	1453.16667	0.21195091	0
PVEM	1342	15.3916734	1453.16667	0.9235004	0
MC	913	10.4713843	1453.16667	0.62828306	0
PAC	258	2.95905494	1453.16667	0.1775433	0
PS	80	0.91753641	1453.16667	0.05505218	0
MORENA	180	2.06445693	1453.16667	0.12386742	0
PES	51	0.58492946	1453.16667	0.03509577	0
MIGUEL ÁNGEL SANABRIA CHÁVEZ	2039	23.3857094	1453.16667	1.40314256	1
MATILDE RIOS BAUTISTA	156	1.78919601	1453.16667	0.10735176	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1415	0	1415	1
PRI	1643	1453.16667	189.833333	0
PRD	326	0	326	0
PT	308	0	308	0
PVEM	1342	0	1342	1
MC	913	0	913	1
PAC	258	0	258	0
PS	80	0	80	0
MORENA	180	0	180	0
PES	51	0	51	0
MIGUEL ÁNGEL SANABRIA CHÁVEZ	2039	1453.16667	585.833333	1
MATILDE RIOS BAUTISTA	156	0	156	0
Total de regidurías por resto mayor				4

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	16.2289253	24.22892534	1	16.66666667	7.56225867
PRI	18.8439041	26.84390412	1	16.66666667	10.1772375
PRD	3.73896089	11.73896089	0	0	-4.9277058
PT	3.5325152	11.5325152	0	0	-5.1341515
PVEM	15.3916734	23.39167336	1	16.6666667	6.72500669
MC	10.4713843	18.47138433	1	16.6666667	1.80471767
PAC	2.95905494	10.95905494	0	0	-5.7076117
PS	0.91753641	8.917536415	0	0	-7.7491303

MORENA	2.06445693	10.06445693	0	0	-6.6022097
PES	0.58492946	8.584929464	0	0	-8.0817372
MIGUEL ANGEL SANABRIA CHAVEZ	23.3857094	31.38570937	2	33.33333333	-1.947624
MATILDE RIOS BAUTISTA	1.78919601	9.789196009	0	0	-6.8774707

Como podemos apreciar, el candidato independiente Miguel Ángel Sanabria Chávez, se excede por 1.947624% del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería el Partido de la Revolución Democrática con 326 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1415	1	1
PRI	1	189.833333	0	1
PRD	0	326	1	1
PT	0	308	0	0
PVEM	0	1342	1	1
MC	0	913	1	1
PAC	0	258	0	0
PS	0	80	0	0
MORENA	0	180	0	0
PES	0	51	0	0
MIGUEL ANGEL SANABRIA CHAVEZ	1	585.833333	0	1
MATILDE RIOS BAUTISTA	0	156	0	0
TOTAL	2		4	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente	MIGUEL	MIGUEL ÁNGEL SANABRIA	ENRIQUE NAVA FLORES
Municipal	ÁNGEL	CHÁVEZ	

	SANABRIA CHÁVEZ		
Síndico	MIGUEL ÁNGEL SANABRIA CHÁVEZ	MARICRUZ MANOATL SÁNCHEZ	LUCERO GUTIÉRREZ LARIOS
Primer Regidor	MIGUEL ÁNGEL SANABRIA CHÁVEZ	ANTONIO BARRERA GRIJALVA	VÍCTOR MANUEL TEMOLTZI HERNÁNDEZ
Segundo Regidor	PRI	BERTHA HERNANDEZ COCOLETZI	MARICRUZ BAUTISTA HERNANDEZ
Tercer Regidor	PAN	CAMILO RODRIGUEZ RAMIREZ	TOMÁS MONTIEL GALLEGOS
Cuarto Regidor	PVEM	JOSUE QUINTERO PERALTA	ANTONIO GRANDE MUÑOZ
Quinto Regidor	MC	MARIA DOLORES RODRIGUEZ GRIJALVA	ROSINA AIDE LOPEZ FLORES
Sexto Regidor	PRD	BEATRIZ VAZQUEZ HERNANDEZ	MARILU LIMON CERVANTES

LA MAGDALENA TLALTELULCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	873
PRI-PVEM	1907
PRD	770
PT	2524
MC	735
NUEVA ALIANZA	935
PS	82
MORENA	403
PES	1196
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	209
Votación total emitida	9634

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
9425	6	1570.83333

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partidos	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	873	9.26259947	1570.83333	0.55575597	0
PRI-PVEM	1907	20.2334218	1570.83333	1.21400531	1
PRD	770	8.16976127	1570.83333	0.49018568	0
PT	2524	26.7798408	1570.83333	1.60679045	1
MC	735	7.79840849	1570.83333	0.46790451	0
NUEVA ALIANZA	935	9.9204244	1570.83333	0.59522546	0
PS	82	0.87002653	1570.83333	0.05220159	0
MORENA	403	4.27586207	1570.83333	0.25655172	0
PES	1196	12.6896552	1570.83333	0.76137931	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	873	0	873	1
PRI-PVEM	1907	1570.83333	336.166667	0
PRD	770	0	770	0
PT	2524	1570.83333	953.166667	1
MC	735	0	735	0
NUEVA ALIANZA	935	0	935	1
PS	82	0	82	0
MORENA	403	0	403	0
PES	1196	0	1196	1

Total de		4
regidurías por		
resto mayor		

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Encuentro Social, Nueva Alianza, del Trabajo y Acción Nacional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI-PVEM	1	0	1
PRD	0	0	0
PT	1	1	2
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	1	1
TOTAL	2	4	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PT	RUBEN PLUMA MORALES	DAVID PLUMA CAMPECH
Síndico	PT	DULCE KAREN PLUMA SANTEL	AMALIA TLALMIX MALDONADO
Primer Regidor	PT	SANTIAGO ONOFRE HERNANDEZ	VALENTIN POLVO ONOFRE
Segundo Regidor	PRI-PVEM	FELIPE MELENDEZ LOPEZ	GERARDO GEORGE CONDADO
Tercer Regidor	PES	LORENZO POLVO MELENDEZ	EDGAR ANDREU PLUMA SOLIS
Cuarto Regidor	PT	LUZ MARIA MATLALCUATZI CALOCH	ADRIANA MORALES CRUZ
Quinto Regidor	NUEVA ALIANZA	MARGARITA PLUMA PLUMA	JUANA ONOFRE POLVO
Sexto Regidor	PAN	KARINA TLATZIMATZI FLORES	MARICELA SANCHEZ JUAREZ

NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	574	
PRI-PS	2272	
PRD	683	
PT	1214	
PVEM	47	
MC	84	
NUEVA ALIANZA	1930	
PAC	52	
MORENA	580	
Votos para candidato no registrado	6	
Votos nulos	280	
Votación total emitida	7722	

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral	
7442	6	1240.33333	

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	574	7.71298038	1240.33333	0.46277882	0
PRI-PS	2272	30.5294276	1240.33333	1.83176565	1
PRD	683	9.17764042	1240.33333	0.55065843	0
PT	1214	16.3128191	1240.33333	0.97876915	0
PVEM	47	0.63155066	1240.33333	0.03789304	0
MC	84	1.12872884	1240.33333	0.06772373	0
NUEVA ALIANZA	1930	25.9338887	1240.33333	1.55603332	1
PAC	52	0.6987369	1240.33333	0.04192421	0
MORENA	580	7.79360387	1240.33333	0.46761623	0

Total			2
de regidurías			
por cociente			
electoral			

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	574	0	574	0
PRI-PS	2272	1240.33333	1031.66667	1
PRD	683	0	683	1
PT	1214	0	1214	1
PVEM	47	0	47	0
MC	84	0	84	0
NUEVA ALIANZA	1930	1240.33333	689.666667	1
PAC	52	0	52	0
MORENA	580	0	580	0
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos del Trabajo, Revolucionario Institucional y Socialista en candidatura común, Nueva Alianza y de la Revolución Democrática, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI-PS	1	1	2
PRD	0	1	1
PT	0	1	1
PVEM	0	0	0
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	1	1	2
PAC	0	0	0
MORENA	0	0	0
TOTAL	2	4	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI-PS	VICTOR HUGOSANCHEZ FLORES	MARIO ALBERTO HERNANDEZ AGUILAR
Síndico	PRI-PS	ALICIA FLORES LARA	MADAHI LOPEZ PORTILLO
Primer Regidor	PRI-PS	JOSE ESTEBAN MONTALVO GARCIA	JULIO CESAR VAZQUEZ GONZALEZ
Segundo Regidor	NUEVA ALIANZA	MARCIAL ALONZO LUNA	JOSE PABLO NAJERA TREJO
Tercer Regidor	PT	DOMINGO MORALES JUAREZ	VICTOR OLIVARES JUAREZ
Cuarto Regidor	PRI-PS	NORMA LIZETH VELA RAMIREZ	MIRIAM MARQUEZ CAPULEÑO
Quinto Regidor	NUEVA ALIANZA	ADRIANA MARTINEZ HERNANDEZ	MONICA MONTSERRAT PEREZ DE LA TORRE
Sexto Regidor	PRD	ALEJANDRA HERNANDEZ ROLDAN	MA. VICTORIA HERNANDEZ ROSAS

EL CARMEN TEQUEXQUITLA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	2271
PRI	3155
PRD-PT	377
PVEM	34
PAC	725
PS	38
MORENA	85
PES	24
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	349
Votación total emitida	7058

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
6709	6	1118.16667

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	2271	33.8500522	1118.16667	2.03100313	2
PRI	3155	47.0263825	1118.16667	2.82158295	2
PRD-PT	377	5.61931733	1118.16667	0.33715904	0
PVEM	34	0.50678193	1118.16667	0.03040692	0
PAC	725	10.8063795	1118.16667	0.64838277	0
PS	38	0.56640334	1118.16667	0.0339842	0
MORENA	85	1.26695484	1118.16667	0.07601729	0
PES	24	0.35772842	1118.16667	0.02146371	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	2271	2236.33333	34.6666667	0
PRI	3155	2236.33333	918.666667	1
PRD-PT	377	0	377	0
PVEM	34	0	34	0
PAC	725	0	725	1
PS	38	0	38	0
MORENA	85	0	85	0
PES	24	0	24	0
Total de regidurías por resto mayor				2

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional y Alianza Ciudadana, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	2	0	2
PRI	2	1	3
PRD-PT	0	0	0
PVEM	0	0	0
PAC	0	1	2
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	0	0
TOTAL	4	2	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	OSCAR VELEZ SANCHEZ	NOE GONZALEZ NAVARRO
Síndico	PRI	MA. IRENE HERNANDEZ VELEZ	DIANA MAIRENI MONTIEL BERRIEL
Primer Regidor	PRI	RAYMUNDO MAZAPILA GONZALEZ	JUAN MARTINEZ GONZALEZ
Segundo Regidor	PRI	DEYANIRA SANTAMARIA VALADEZ	AHAIDE HERNANDEZ MARTINEZ
Tercer Regidor	PAN	BRISA EMMIR MARTINEZ GOMEZ	MA DE LOS ANGELES ESPINOZA CASTRO
Cuarto Regidor	PAN	JORGE HERNANDEZ VELEZ	NOE MORALES CARRANZA
Quinto Regidor	PRI	MELITON CASTILLO VALADEZ	JOSE LUIS CARPINTEYRO ROMERO
Sexto Regidor	PAC	ALEJANDRA CASTILLO ESPINOZA	SHARON LEYSI VALADEZ GOMEZ

ATLTZAYANCA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	421

PRI	3569
PRD	2269
PT	49
PVEM	496
MC	29
PAC	1537
PS	26
MORENA	265
PES	47
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	360
Votación total emitida	9068

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
8708 6		1451.33333

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	421	4.83463482	1451.33333	0.29007809	0
PRI	3569	40.9853009	1451.33333	2.45911805	2
PRD	2269	26.0564998	1451.33333	1.56338999	1
PT	49	0.56270096	1451.33333	0.03376206	0
PVEM	496	5.69591181	1451.33333	0.34175471	0
MC	29	0.3330271	1451.33333	0.01998163	0
PAC	1537	17.6504364	1451.33333	1.05902618	1
PS	26	0.29857602	1451.33333	0.01791456	0
MORENA	265	3.04317869	1451.33333	0.18259072	0
PES	47	0.53973358	1451.33333	0.03238401	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente

electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	421	0	421	0
PRI	3569	2902.66667	666.333333	1
PRD	2269	1451.33333	817.666667	1
PT	49	0	49	0
PVEM	496	0	496	0
MC	29	0	29	0
PAC	1537	0	85.6666667	0
PS	26	0	26	0
MORENA	265	0	265	0
PES	47	0	47	0
Total de regidurías por resto mayor				2

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	2	1	3
PRD	1	1	2
PT	0	0	0
PVEM	0	0	0
MC	0	0	0
PAC	1	0	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	0	0
TOTAL	4	2	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	NOE PARADA MATAMOROS	JOSE MARCOS MORALES MAQUEDA
Síndico	PRI	MARIA ALEJANDRA MERINO CABALLERO	JANET PANTOJA CERON
Primer Regidor	PRI	HECTOR CERON MORALES	MAURO LOPEZ MARTINEZ
Segundo Regidor	PRI	CAROLINA LUNA PEREZ	GUILLERMINA HERNANDEZ PARADA
Tercer Regidor	PRD	JESUS ORLANDO PAREDES CERVANTES	JOSE CALIXTO DE LA ROSA RIOS
Cuarto Regidor	PAC	CRISTINA SANCHEZ POZOS	ELENA FUENTES RAMIREZ
Quinto Regidor	PRD	MARIBEL CERON MARTINEZ	GLORIA LUNA AGUAYO
Sexto Regidor	PRI	RAMON LUNA QUIROZ	RIGOBERTO RODRIGUEZ ARROYO

TZOMPANTEPEC

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	373
PRI	478
PRD	313
PT	222
PVEM	250
MC	28
NUEVA ALIANZA	870
PAC	1174
PS	104
MORENA	679
PES	1119
JOSÉ ABEL ARMENTA RAMOS	576
CRISÓFORO SÁNCHEZ LUNA	316
Votos para candidato no registrado	3
Votos nulos	195
Votación total emitida	6700

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
6505	6	1084.16667

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	373	5.73405073	1084.16667	0.34404304	0
PRI	478	7.3481937	1084.16667	0.44089162	0
PRD	313	4.81168332	1084.16667	0.288701	0
PT	222	3.41275942	1084.16667	0.20476556	0
PVEM	250	3.84319754	1084.16667	0.23059185	0
MC	28	0.43043812	1084.16667	0.02582629	0
NUEVA ALIANZA	870	13.3743274	1084.16667	0.80245965	0
PAC	1174	18.0476556	1084.16667	1.08285934	1
PS	104	1.59877018	1084.16667	0.09592621	0
MORENA	679	10.4381245	1084.16667	0.62628747	0
PES	1119	17.2021522	1084.16667	1.03212913	1
JOSÉ ABEL ARMENTA RAMOS	576	8.85472713	1084.16667	0.53128363	0
CRISÓFORO SÁNCHEZ LUNA	316	4.85780169	1084.16667	0.2914681	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	373	0	373	0
PRI	478	0	478	1

PRD	313	0	313	0
PT	222	0	222	0
PVEM	250	0	250	0
MC	28	0	28	0
NUEVA ALIANZA	870	0	870	1
PAC	1174	1084.16667	89.8333333	0
PS	104	0	104	0
MORENA	679	0	679	1
PES	1119	1084.16667	34.8333333	0
JOSÉ ABEL ARMENTA RAMOS	576	0	576	1
CRISÓFORO SÁNCHEZ LUNA	316	0	316	0
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Nueva Alianza, MORENA, al candidato independiente José Abel Armenta Ramos y Revolucionario Institucional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	0	1	1
PRD	0	0	0
PT	0	0	0
PVEM	0	0	0
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	0	1	1
PAC	1	0	1
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
PES	1	0	1
JOSÉ ABEL ARMENTA RAMOS	0	1	1
CRISÓFORO SÁNCHEZ LUNA	0	0	0
TOTAL	2	4	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAC	ARTURO RIVERA MORA	JULIO CESAR CORTES HERNANDEZ
Síndico	PAC	MARTHA LETICIA ARMAS GARCIA	MIRIAM RAMOS RAMOS
Primer Regidor	PAC	ERIK HERRERA VAZQUEZ	JORGE EDMUNDO AVENDAÑO SALINAS
Segundo Regidor	PES	DIANA LAURA MONTIEL MORENO	SANDY ELIZABETH GUARNEROS OSORNO
Tercer Regidor	NUEVA ALIANZA	ANTONIO VAZQUEZ FLORES	RICARDO GONZALEZ RAMIREZ
Cuarto Regidor	MORENA	PEDRO SERRANO RAMIREZ	RENE RODRIGUEZ FLORES
Quinto Regidor	JOSÉ ABEL ARMENTA RAMOS	MARINA RAMOS CORONA	SANDRA RAMONA SERRANO RAMOS
Sexto Regidor	PRI	PAULINA ARACELI SOLIS VASQUEZ	SOFIA VAZQUEZ BONILLA

CUAPIAXTLA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1308
PRI	2244
PRD	119
PT	91
PVEM	2664
MC	32
PAC	17
PS	154
MORENA	474
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	271
Votación total emitida	7375

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
7104	6	1184

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1308	18.4121622	1184	1.10472973	1
PRI	2244	31.5878378	1184	1.89527027	1
PRD	119	1.67511261	1184	0.10050676	0
PT	91	1.28096847	1184	0.07685811	0
PVEM	2664	37.5	1184	2.25	2
MC	32	0.45045045	1184	0.02702703	0
PAC	17	0.2393018	1184	0.01435811	0
PS	154	2.16779279	1184	0.13006757	0
MORENA	474	6.6722973	1184	0.40033784	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1308	1184	124	0
PRI	2244	1184	1060	1
PRD	119	0	119	0
PT	91	0	91	0
PVEM	2664	2368	296	0
MC	32	0	32	0
PAC	17	0	17	0
PS	154	0	154	0
MORENA	474	0	474	1
Total de regidurías por resto mayor				2

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional y MORENA, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	0	1
PRI	1	1	2
PRD	0	0	0
PT	0	0	0
PVEM	2	0	2
MC	0	0	0
PAC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
TOTAL	4	2	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PVEM	ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUMBERTO LOPEZ RODRIGUEZ
Síndico	PVEM	MARYBEL MORALES ROMERO	ADRIANA ROMERO GARCIA
Primer Regidor	PVEM	ROQUE MORA VIDAL	JOSE CELSO PERFECTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Segundo Regidor	PVEM	ISABELBARRIENTOS HERNANDEZ	LETICIA CASTILLO SANTIAGO
Tercer Regidor	PRI	ABEL BONILLA MEDINA	ENRIQUE PEREZ ALCANTARA
Cuarto Regidor	PAN	JOSE MELQUIADES ROMERO SOSA	ARTURO ROMERO XALTENCO
Quinto Regidor	PRI	KARINA FERNANDEZ HUERTA	YANETH RODRIGUEZ RIVAS
Sexto Regidor	MORENA	MARIA BEATRIZ BECERRIL BAUTISTA	MARINA ROMERO VEGA

APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1905
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA-PS	1534
PRD	2000
PT	0
MC	50
PAC	1174
MORENA	411
PES	112
GUSTAVO ALBERTO COYOTZI RODRÍGUEZ	471
LUIS ENRIQUE SALVADOR TEMOLTZIN DURANTE	144
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	188
Votación total emitida	7990

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
7802	6	1300.33333

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1905	24.4168162	1300.33333	1.46500897	1
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	1534	19.6616252	1300.33333	1.17969751	1
PRD	2000	25.6344527	1300.33333	1.53806716	1
PT	0	0		0	0
MC	50	0.64086132	1300.33333	0.03845168	0
PAC	1174	15.0474237	1300.33333	0.90284542	0
MORENA	411	5.26788003	1300.33333	0.3160728	0
PES	112	1.43552935	1300.33333	0.08613176	0
GUSTAVO ALBERTO COYOTZI RODRÍGUEZ	471	6.03691361	1300.33333	0.36221482	0
LUIS ENRIQUE SALVADOR	144	1.84568059	1300.33333	0.11074084	0

TEMOLTZIN DURANTE	
Total de regidurías por cociente electoral	3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1905	1300.33333	604.666667	1
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	1534	1300.33333	233.666667	0
PRD	2000	1300.33333	699.666667	1
			0	
MC	50	0	50	0
PAC	1174	0	1174	1
MORENA	411	0	411	
PES	112	0	112	0
GUSTAVO ALBERTO COYOTZI RODRÍGUEZ	471	0	471	0
LUIS ENRIQUE SALVADOR TEMOLTZIN DURANTE	144	0	144	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos MORENA, de la Revolución Democrática y Acción Nacional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1905	1	2
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA-PS	1534	0	1
PRD	2000	1	2

PT	0		
MC	50	0	0
PAC	1174	0	0
MORENA	411	1	1
PES	112	0	0
GUSTAVO ALBERTO COYOTZI RODRÍGUEZ	471	0	0
LUIS ENRIQUE SALVADOR TEMOLTZIN DURANTE	144	0	0
TOTAL	3	3	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD	ELOY REYES JUAREZ	LUIS VELAZQUEZ MUÑOZ
Síndico	PRD	ISELA CARVAJAL PARRA	ROCIO MARTINEZ PALACIOS
Primer Regidor	PRD	CARLOS DAVID ROBLES FIGUEROA	OSCAR CARRASCO ROMANO
Segundo Regidor	PAN	FRANCISCO GUTIERREZ GARCIA	SILVESTRE GUTIERREZ GIL
Tercer Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	JUAN GABRIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	ÁNGEL PINEDA ZAHUANTITLA
Cuarto Regidor	PAC	NALLELI PEREZ HERNANDEZ	ANNEL VAZQUEZ ILHUICATZI
Quinto Regidor	PRD	LIDIA CAMACHO OROZCO	MARIA GUADALUPE BERRUECOS AVALOS
Sexto Regidor	PAN	LIZBETH MENDEZ VAZQUEZ	FANNY ORDOÑEZ SANCHEZ

TERRENATE

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1715
PRI-PVEM	814
PRD	49
PT	2866

MC	10
NUEVA ALIANZA	882
PS	304
MORENA	366
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	289
Votación total emitida	7295

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
7006	6	1167.66667

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1715	24.479018	1167.66667	1.46874108	1
PRI-PVEM	814	11.6186126	1167.66667	0.69711676	0
PRD	49	0.69940051	1167.66667	0.04196403	0
PT	2866	40.9077933	1167.66667	2.4544676	2
MC	10	0.1427348	1167.66667	0.00856409	0
NUEVA ALIANZA	882	12.5892092	1167.66667	0.75535255	0
PS	304	4.33913788	1167.66667	0.26034827	0
MORENA	366	5.22409363	1167.66667	0.31344562	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1715	1167.66667	547.333333	1
PRI-PVEM	814	0	814	1
PRD	49	0	49	0
PT	2866	2335.33333	530.666667	0
MC	10	0	10	0
NUEVA ALIANZA	882	0	882	1
PS	304	0	304	0
MORENA	366	0	366	0
Total de regidurías por resto mayor				3

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	24.479018	32.479018	2	33.3333333	-0.85431535
PRI-PVEM	11.6186126	19.6186126	1	16.666667	2.95194595
PRD	0.69940051	8.69940051	0	0	-7.96726615
PT	40.9077933	48.9077933	2	33.3333333	15.57446
MC	0.1427348	8.1427348	0	0	-8.52393187
NUEVA ALIANZA	12.5892092	20.5892092	1	16.6666667	3.92254258
PS	4.33913788	12.3391379	0	0	-4.32752878
MORENA	5.22409363	13.2240936	0	0	-3.44257303

Como podemos apreciar, el Partido Acción Nacional, se excede por 0.85431535% del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería el Partido Político MORENA con 366 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	547.333333	0	1
PRI-PVEM	0	814	1	1
PRD	0	49	0	0
PT	2	530.666667	0	2
MC	0	10	0	0
NUEVA ALIANZA	0	882	1	1
PS	0	304	0	0
MORENA	0	366	1	1
TOTAL	3		3	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PT	FELIPE FERNANDEZ ROMERO	RAFAEL LOPEZ LOPEZ
Síndico	PT	TEODORA ALVARADO GARCIA	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CARMONA
Primer Regidor	PT	FELIPE DE GANTE DE GANTE	ADOLFO DE GANTE ROMANO
Segundo Regidor	PT	FELIPA ORTEGA GARCIA	NATALY FERNANDEZ DE GANTE
Tercer Regidor	PAN	NOEMI JUAREZ ROMERO	JOVANA VELAZQUEZ GARCIA
Cuarto Regidor	NUEVA ALIANZA	UVALDO ZAMORA VAZQUEZ	MANUEL PALAFOX LEONARDO
Quinto Regidor	PRI-PVEM	VITALINA LOPEZ POZOS	BERNARDITA HERNANDEZ CARMONA
Sexto Regidor	MORENA	JAVIER PALAFOX HERNANDEZ	RUBEN HERNANDEZ ROMERO

HUEYOTLIPAN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	853
PRI	1645

PT	2799
MC	27
PAC	55
PS	8
MORENA	2089
PES	63
Votos para candidato no registrado	3
Votos nulos	280
Votación total emitida	7822

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
7542	6	1257

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	853	11.3099973	1257	0.67859984	0
PRI	1645	21.8111907	1257	1.30867144	1
PT	2799	37.1121718	1257	2.22673031	2
MC	27	0.35799523	1257	0.02147971	0
PAC	55	0.72924954	1257	0.04375497	0
PS	8	0.10607266	1257	0.00636436	0
MORENA	2089	27.6982233	1257	1.6618934	1
PES	63	0.8353222	1257	0.05011933	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	853	0	853	1
PRI	1645	1257	388	0
PT	2799	1257	285	0
MC	27	27	27	0
PAC	55	55	55	0
PS	8	8	8	0
MORENA	2089	1257	832	1
PES	63	0	63	0
Total de regidurías por resto mayor				2

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Acción Nacional y MORENA, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI	1	0	1
PT	2	0	2
MC	0	0	0
PAC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	1	1	2
PES	0	0	0
TOTAL	4	2	

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PT	MAURO LEON GARFIAS	AURELIO MAZA ORTEGA
Síndico	PT	JAZBEL VILLANUEVA SALDAÑA	IRMA MENDOZA ROSILES
Primer Regidor	PT	MIGUEL ANGEL MARTELL PEREZ	PEDRO PALACIOS MEJIA

Segundo Regidor	PT	JUANA ANABEL ROBLES ESPINOZA	CLARA HERNANDEZ BUENO
Tercer Regidor	MORENA	JUAN ONOFRE DE LUCIO	FELIPE ARROYO LOPEZ
Cuarto Regidor	PRI	NICANDRO GUARNEROS CARRILLO	ADAN RODRIGUEZ BERISTAIN
Quinto Regidor	PAN	MA CRISTINA MORILLON CERVANTES	CECILIA MATEOS RAMOS
Sexto Regidor	MORENA	ANA BIBIANA RAMIREZ SUAREZ	MARISOL SANCHEZ PEREZ

XICOHTZINCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	664
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	626
PRD	1639
PT	371
MC	627
PS	1469
MORENA	1057
PES	366
Votos para candidato no registrado	6
Votos nulos	180
Votación total emitida	7005

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida Regidurías por asignar		Cociente electoral
6825	6	1137.5

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	664	9.72893773	1137.5	0.58373626	0

PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	626	9.17216117	1137.5	0.55032967	0
PRD	1639	24.014652	1137.5	1.44087912	1
PT	371	5.43589744	1137.5	0.32615385	0
MC	627	9.18681319	1137.5	0.55120879	0
PS	1469	21.5238095	1137.5	1.29142857	1
MORENA	1057	15.4871795	1137.5	0.92923077	0
PES	366	5.36263736	1137.5	0.32175824	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	664	0	664	1
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	626	0	626	0
PRD	1639	1	501.5	0
PT	371	0	371	0
MC	627	0	627	1
PS	1469	1	331.5	0
MORENA	1057	0	1057	1
PES	366	0	366	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos MORENA, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza en candidatura común, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1

PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	0	0	1
PRD	1	0	1
PT	0	0	0
MC	0	1	1
PS	1	0	1
MORENA	0	1	1
PES	0	0	0
TOTAL	2	3	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD	JOSE ISABEL BADILLO JARAMILLO	HERMINIO FLORES MUÑOZ
Síndico	PRD	GUADALUPE SANTILLAN RAMIREZ	CAROLINA PEREZ RAMIREZ
Primer Regidor	PRD	VICTOR CORDERO FLORES	LUIS ANGEL BARROSO RAMIREZ
Segundo Regidor	PS	CUTBERTO SERRANO ORTIZ	IVAN CORTES ROMERO
Tercer Regidor	MORENA	ARACELI ENCINAS XOCHICALE	DANETH ESPIRICUETA BARBOSA
Cuarto Regidor	PAN	MARIA TERESA PEREZ RODRIGUEZ	ALEIDA MORENO BADILLO
Quinto Regidor	MC	JAVIER PÉREZ BARBOSA	NARCISO PÉREZ SALDAÑA
Sexto Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	MARIA DEL REFUGIO PÉREZ PÉREZ	MÓNICA ROBAS GRADOS

TETLATLAHUCA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	113
PRI-NUEVA ALIANZA	719
PRD	198
PT	553
PVEM	1892
MC	148
PAC	644

PS	164
MORENA	777
PES	1386
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	157
Votación total emitida	6751

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
6594	6	1099

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	113	1.7136791	1099	0.10282075	0
PRI-NUEVA ALIANZA	719	10.903852	1099	0.65423112	0
PRD	198	3.00272975	1099	0.18016379	0
PT	553	8.38641189	1099	0.50318471	0
PVEM	1892	28.692751	1099	1.72156506	1
MC	148	2.24446466	1099	0.13466788	0
PAC	644	9.76645435	1099	0.58598726	0
PS	164	2.48710949	1099	0.14922657	0
MORENA	777	11.7834395	1099	0.70700637	0
PES	1386	21.0191083	1099	1.2611465	1
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	113	0	113	0
PRI-NUEVA ALIANZA	719	0	719	1
PRD	198	0	198	0
PT	553	0	553	0
PVEM	1892	1099	793	1
MC	148	0	148	0
PAC	644	0	644	1
PS	164	0	164	0
MORENA	777	0	777	1
PES	1386	1099	287	0
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Verde Ecologista de México, MORENA, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza en candidatura común y Alianza Ciudadana, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI-NUEVA ALIANZA	0	1	1
PRD	0	0	0
PT	0	0	0
PVEM	1	1	2
MC	0	0	0
PAC	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
PES	1	0	1
TOTAL	2	4	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PVEM	ANTONIO MORALES RAMOS	LUCAS SEGURA PÉREZ
Síndico	PVEM	MINERVA CERVANTES PISCIL	SERAFINA JUAREZ JUAREZ
Primer Regidor	PVEM	BRUNO BELLO CERVANTES	MARTIN CERVANTES ROJAS
Segundo Regidor	PES	RAFAEL CERVANTES SERRANO	ALFREDO BELLO HERNANDEZ
Tercer Regidor	PVEM	ESTELA FLORES PEREZ	MARIBEL BAÑOS PEREZ
Cuarto Regidor	MORENA	ARTURO DANIEL NAVA LOPEZ	MOISES CERVANTES CORONA
Quinto Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA	JUANA GUTIERREZ ZARATE	YUDITH ZEMPOALTECA GUTIERREZ
Sexto Regidor	PAC	LAURA MARGARITA MORALES GARCÍA	PILAR ZARATE PEREZ

TENANCINGO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1483
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	1109
PRD	177
PT	50
PVEM	17
MC	574
PAC	1039
MORENA	490
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	148
Votación total emitida	5088

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
4940	6	823.333333

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1483	30.0202429	823.333333	1.80121457	1
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	1109	22.4493927	823.333333	1.34696356	1
PRD	177	3.58299595	823.333333	0.21497976	0
PT	50	1.01214575	823.333333	0.06072874	0
PVEM	17	0.34412955	823.333333	0.02064777	0
MC	574	11.6194332	823.333333	0.69716599	0
PAC	1039	21.0323887	823.333333	1.26194332	1
MORENA	490	9.91902834	823.333333	0.5951417	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1483	823.333333	659.666667	1
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	1109	823.333333	285.666667	0
PRD	177	0	177	0
PT	50	0	50	0
PVEM	17	0	17	0
MC	574	0	574	1
PAC	1039	823.333333	215.666667	0
MORENA	490	0	490	1
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y MORENA, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	1	2
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	1	0	1
PRD	0	0	0
PT	0	0	0
PVEM	0	0	0
MC	0	1	1
PAC	1	0	1
MORENA	0	1	1
TOTAL	3	3	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	DANIEL MARTINEZ SERRANO	RAFAEL RAMIREZ ROMERO
Síndico	PAN	VERONICA MARAVILLA GARCIA	MA ISABEL ROMERO GARCIA
Primer Regidor	PAN	JUAN CAPILLA XOCHIHUA	PEDRO CELESTINO PEREZ PÉREZ
Segundo Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA-PS	MARIA LOURDES ROMERO GUZMAN	MODESTA ROJAS GONZALEZ
Tercer Regidor	PAC	SANTIAGO ROMERO SAINZ	RUFINO REYES RAMÍREZ
Cuarto Regidor	PAN	EDILBERTA CORONA LANDA	MARIELA GARCIA MUÑOZ
Quinto Regidor	MC	TRINIDAD GUZMAN FLORES	MARGARITO MENDEZCORONA
Sexto Regidor	MORENA	ROSA ISELA NOTARIO ZAMBRANO	VANESSA CONTRERAS ROJAS

TEPEYANCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	258
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	2127
PRD	1477
MC	1416
PAC	84
PS	420
MORENA	172
PES	301
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	160
Votación total emitida	6415

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
6255	6	1042.5

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	258	4.12470024	1042.5	0.24748201	0
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	2127	34.0047962	1042.5	2.04028777	2
PRD	1477	23.6131095	1042.5	1.41678657	1
MC	1416	22.6378897	1042.5	1.35827338	1
PAC	84	1.34292566	1042.5	0.08057554	0
PS	420	6.7146283	1042.5	0.4028777	0
MORENA	172	2.74980016	1042.5	0.16498801	0
PES	301	4.81215028	1042.5	0.28872902	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente

electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	258	0	258	0
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	2127	1042.5	42	0
PRD	1477	1042.5	434.5	0
MC	1416	1042.5	373.5	0
PAC	84	0	84	0
PS	420	0	420	1
MORENA	172	0	172	0
PES	301	0	301	1
Total de regidurías por resto mayor				2

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	4.12470024	12.1247002	0	0	-4.54196643
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	34.0047962	42.0047962	2	16.666667	25.3381295
PRD	23.6131095	31.6131095	2	33.3333333	-1.72022382
MC	22.6378897	30.6378897	1	16.6666667	-2.69544365
PAC	1.34292566	9.34292566	0	0	-7.32374101
PS	6.7146283	14.7146283	1	16.6666667	-1.95203837
MORENA	2.74980016	10.7498002	0	0	-5.91686651
PES	4.81215028	12.8121503	0	0	-3.85451639

Como podemos apreciar, el Partido de la Revolución Democrática, se excede por 1.72022382% del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería el Partido Encuentro Social con 301 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	258	0	0
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	2	42	0	2
PRD	1	434.5	0	1
MC	1	373.5	0	1
PAC	0	84	0	0
PS	0	420	1	1
MORENA	0	172	0	0
PES	0	301	1	0
TOTAL	4		2	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	BLADIMIR ZAINOS FLORES	FIDENCIO TORRES DELGADO
Síndico	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	PATRICIA PÉREZ RIVAS	LUCIA FLORES PÉREZ
Primer Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	JAVIER IXTLAPALE SERRANO	CLEMENTE GUERRA CRUZ
Segundo Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	MARIANELLA HERNÁNDEZ LARA	DARIBEL LUMBRERAS FLORES
Tercer Regidor	PRD	FERNANDO JUAREZ GOROSTIETA	EDHER SANCHEZ RODRIGUEZ
Cuarto Regidor	MC	FRANCISCO IXTLAPALE PEREZ	CESAR ZANJUAMPA GUERRA
Quinto Regidor	PS	MAGDALENA TEHOZOL ROMERO	YURIZA MATA TEHOZOL
Sexto Regidor	PES	CLAUDIA MELENDEZ FLORES	KARLA DELGADO MORALES

AMAXAC DE GUERRERO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	185
PRI-NUEVA ALIANZA	545
PRD	1295
PVEM	1459
MC	24
PAC	351
PS	124
MORENA	1315
PES	35
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	138
Votación total emitida	5472

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
5334	6	889

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partidos	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	185	3.46831646	889	0.20809899	0
PRI-NUEVA ALIANZA	545	10.2174728	889	0.61304837	0
PRD	1295	24.2782152	889	1.45669291	1
PVEM	1459	27.3528309	889	1.64116985	1
MC	24	0.44994376	889	0.02699663	0
PAC	351	6.58042745	889	0.39482565	0
PS	124	2.32470941	889	0.13948256	0
MORENA	1315	24.6531684	889	1.4791901	1

PES	35	0.65616798	889	0.03937008	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	185	0	185	0
PRI-NUEVA ALIANZA	545	0	545	1
PRD	1295	889	406	0
PVEM	1459	889	570	1
MC	24	0	24	0
PAC	351	0	351	0
PS	124	0	124	0
MORENA	1315	889	426	1
PES	35	0	35	0
Total de regidurías por resto mayor				3

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	3.46831646	11.4683165	0	0	-5.19835021
PRI-NUEVA ALIANZA	10.2174728	18.2174728	1	16.6666667	1.55080615

PRD	24.2782152	32.2782152	1	16.6666667	15.6115486
PVEM	27.3528309	35.3528309	2	33.3333333	2.01949756
MC	0.44994376	8.44994376	0	0	-8.21672291
PAC	6.58042745	14.5804274	0	0	-2.08623922
PS	2.32470941	10.3247094	0	0	-6.34195726
MORENA	24.6531684	32.6531684	2	33.3333333	-0.68016498
PES	0.65616798	8.65616798	0	0	-8.01049869

Como podemos apreciar, el Partido Político MORENA, se excede por 0.68016498% del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería el Partido Alianza Ciudadana con 351 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	185	0	0
PRI-NUEVA ALIANZA	1	545	1	1
PRD	1	406	0	1
PVEM	2	570	1	2
MC	0	24	0	0
PAC	0	351	1	1
PS	0	124	0	0
MORENA	1	426	0	1
PES	0	35	0	0
TOTAL				6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PVEM	FAUSTINO CARIN MOLINA CASTILLO	REYES VAZQUEZ HERNANDEZ
Síndico	PVEM	ANA LAURA HERNANDEZ ANAYA	DIANA HERNANDEZ HERNÁNDEZ
Primer Regidor	PVEM	JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MORALES	SAID HERNANDEZ CASTAÑON
Segundo Regidor	MORENA	HECTOR ANTONIO CORTES HERNANDEZ	JAVIER ROLDAN HERNANDEZ
Tercer Regidor	PRD	JOEL LOPEZ HERNANDEZ	GENARO PEÑA HERNANDEZ

Cuarto	PVEM	ARACELI OÑATE JIMENEZ	CARMELITA HERNÁNDEZ
Regidor			MENDOZA
Quinto	PRI-NUEVA	GAMALY CORTES CASTILLO	NADIA HERNANDEZ MALDONADO
Regidor	ALIANZA		
Sexto	PAC	MABHEL FERNANDA MORALES	AYDE PEREZ PÉREZ
Regidor		MENDIETA	

SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1206
PRI	1399
PRD	1125
PT	21
PVEM	1115
MC	182
PS	180
MORENA	587
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	178
Votación total emitida	5993

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
5815	6	969.166667

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1206	20.7394669	969.166667	1.24436801	1
PRI	1399	24.0584695	969.166667	1.44350817	1
PRD	1125	19.3465176	969.166667	1.16079106	1
PT	21	0.361135	969.166667	0.0216681	0
PVEM	1115	19.1745486	969.166667	1.15047291	1

MC	182	3.12983663	969.166667	0.1877902	0
PS	180	3.09544282	969.166667	0.18572657	0
MORENA	587	10.094583	969.166667	0.60567498	0
Total de regidurías por cociente electoral					4

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1206	969.166667	236.833333	0
PRI	1399	969.166667	429.833333	0
PRD	1125	969.166667	155.833333	0
PT	21	0	21	0
PVEM	1115	969.166667	145.833333	0
MC	182	0	182	1
PS	180	0	180	0
MORENA	587	0	587	1
Total de regidurías por resto mayor				2

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	20.7394669	28.7394669	1	16.666667	12.0728002
PRI	24.0584695	32.0584695	2	33.3333333	-1.27486386

PRD	19.3465176	27.3465176	1	16.6666667	10.679851
PT	0.361135	8.361135	0	16.6666667	-8.30553167
PVEM	19.1745486	27.1745486	1	16.6666667	10.5078819
MC	3.12983663	11.1298366	0	16.6666667	-5.53683004
PS	3.09544282	11.0954428	0	16.6666667	-5.57122385
MORENA	10.094583	18.094583	1	16.666667	1.42791631

Como podemos apreciar, el Partido Revolucionario Institucional, se excede por 1.27486386% del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería el Partido Político Movimiento Ciudadano con 182 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	236.833333	0	0
PRI	1	429.833333	0	2
PRD	1	155.833333	0	1
PT	0	21	0	1
PVEM	1	145.833333	0	0
MC	0	182	1	1
PS	0	180	0	0
MORENA	0	587	1	0
TOTAL	4		2	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	JUAN CARLOS MENDIETA LIRA	NAZARIO RODRIGUEZ MENDIETA
Síndico	PRI	OLGA LIDIA CUAPIO GARZA	LETICIA CUAPIO MENDIETA
Primer Regidor	PRI	FRANCISCO COYOMATZI RODRIGUEZ	GERARDO RODRIGUEZ ZELOCUAHTECATL
Segundo Regidor	PAN	ERIKA CUAPIO ZAMORA	YOLANDA ISABEL RUGERIO AZTATZI
Tercer Regidor	PRD	SANDRA AZTATZI TOLTECA	MAGDALENA RIVERA ATRIANO
Cuarto Regidor	PVEM	CESAR MENDIETA FLORES	BUENAVENTURA GARZA RODRIGUEZ
Quinto Regidor	MORENA	JESUS DE LA ROSA MENDIETA	SERGIO CUAPIO RODRIGUEZ

Sexto	MC	ROCIO GARZA ZAMORA	MARIA DEL CARMEN
Regidor			HERNANDEZ YAÑOS

MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	143
PRI	484
PRD	770
PT	757
PVEM	1137
MC	302
PS	60
MORENA	85
PES	514
JOSÉ ESTEBAN CORTES TORRES	1214
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	145
Votación total emitida	5611

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
5466	6	911

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	143	2.6161727	911	0.15697036	0
PRI	484	8.85473838	911	0.5312843	0
PRD	770	14.0870838	911	0.84522503	0
PT	757	13.8492499	911	0.83095499	0
PVEM	1137	20.8013172	911	1.24807903	1
MC	302	5.52506403	911	0.33150384	0

PS	60	1.09769484	911	0.06586169	0
MORENA	85	1.55506769	911	0.09330406	0
PES	514	9.4035858	911	0.56421515	0
JOSÉ ESTEBAN CORTES TORRES	1214	22.2100256	911	1.33260154	1
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	143		143	0
PRI	484		484	1
PRD	770		770	1
PT	757		757	1
PVEM	1137		226	0
MC	302		302	0
PS	60		60	0
MORENA	85		85	0
PES	514		514	1
JOSÉ ESTEBAN CORTES TORRES	1214		303	0
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Encuentro Social y Revolucionario Institucional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	0	1	1

PRD	0	1	1
PT	0	1	1
PVEM	1	0	1
MC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	1	1
JOSÉ ESTEBAN CORTES TORRES	1	0	1
TOTAL	2	4	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	JOSÉ ESTEBAN CORTES TORRES	JOSÉ ESTEBAN CORTES TORRES	JOSÉ CARLOSLARA CONTRERAS
Síndico	JOSÉ ESTEBAN CORTES TORRES	MARÍA YOLANDA LARA LARA	MARÍA DEL ROCIO MENA SÁNCHEZ
Primer Regidor	JOSÉ ESTEBAN CORTES TORRES	GERARDO ZEPEDA SÁNCHEZ	TOMAS PEDRAZA CORTES
Segundo Regidor	PVEM	RAFAEL LARA XICOHTENCATL	OSVALDO MARAVILLA ACATZI
Tercer Regidor	PRD	CARLOS CESAR MENA FLORES	MARIO QUIXTIANO XICOHTENCATL
Cuarto Regidor	PT	PATRICIA MENA CARRILLO	MA PETRA PERALES MORALES
Quinto Regidor	PES	YAZMIN CORTES MUÑOZ	EMILIA RAMOS TEPAL
Sexto Regidor	PRI	BLANCA MENA TORRES	BIBIANA SHARAI XICOHTENCATL ROJAS

XALTOCAN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	437
PRI	819

PRD	693
PT	422
PVEM	788
MC	32
NUEVA ALIANZA	25
PAC	1145
PS	637
MORENA	144
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	200
Votación total emitida	5342

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
5142	6	857

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	437	8.49863866	857	0.50991832	0
PRI	819	15.9276546	857	0.95565928	0
PRD	693	13.4772462	857	0.80863477	0
PT	422	8.20692338	857	0.4924154	0
PVEM	788	15.3247764	857	0.91948658	0
MC	32	0.62232594	857	0.03733956	0
NUEVA ALIANZA	25	0.48619214	857	0.02917153	0
PAC	1145	22.2676002	857	1.33605601	1
PS	637	12.3881758	857	0.74329055	0
MORENA	144	2.80046674	857	0.168028	0
Total de regidurías por cociente electoral					1

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente

electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	437	0	437	1
PRI	819	0	819	1
PRD	693	0	693	1
PT	422	0	422	0
PVEM	788	0	788	1
MC	32	0	32	0
NUEVA ALIANZA	25	0	25	0
PAC	1145	1	288	0
PS	637	0	637	1
MORENA	144	0	144	0
Total de regidurías por resto mayor				5

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Socialista y Acción Nacional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI	0	1	1
PRD	0	1	1
PT	0	0	0
PVEM	0	1	1
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	0	0	0
PAC	1	0	1
PS	0	1	1
MORENA	0	0	0
TOTAL	1	5	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAC	EUGENIO ANACLETO SANCHEZ AMADOR	ERNESTO PEREZ SALDAÑA
Síndico	PAC	TEODOSIA QUIROZ ROJAS	PATRICIA MORALES GARCIA
Primer Regidor	PAC	IGNACIO VAZQUEZ FRANQUIZ	LUIS BERNANRDO LUNA ALVAREZ
Segundo Regidor	PRI	CECILIA FLORES PINEDA	MARIA ANTONIA HERNANDEZ VELAZQUEZ
Tercer Regidor	PVEM	JOSE ALEJANDRO DURAN RAMOS	GUSTAVO LOPEZ HERNANDEZ
Cuarto Regidor	PRD	ENRIQUE VELAZQUEZ TREJO	ERICK SIMON HERNANDEZ JUAREZ
Quinto Regidor	PS	JANET SALDAÑA PEREZ	CASILDA JUAREZ BAEZ
Sexto Regidor	PAN	BERENICE LOZANO SEDEÑO	MARIA MINERVA SANCHEZ LOZADA

CINCO REGIDORES

SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	867	
PRI-PVEM	190	
PRD	569	
PT	781	
MC	109	
NUEVA ALIANZA	459	
PAC	601	
PS	215	
MORENA	109	
PES	368	
Votos para candidato no registrado	3	
Votos nulos	150	
Votación total emitida	4421	

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
4271	5	854.2

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	867	20.2996956	854.2	1.01498478	1
PRI-PVEM	190	4.44860688	854.2	0.22243034	0
PRD	569	13.3224069	854.2	0.66612035	0
PT	781	18.2861157	854.2	0.91430578	0
MC	109	2.55209553	854.2	0.12760478	0
NUEVA ALIANZA	459	10.7468977	854.2	0.53734488	0
PAC	601	14.071646	854.2	0.7035823	0
PS	215	5.03394989	854.2	0.25169749	0
MORENA	109	2.55209553	854.2	0.12760478	0
PES	368	8.61624912	854.2	0.43081246	0
Total de regidurías por cociente electoral					1

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	867	854.2	12.8	0
PRI-PVEM	190	0	190	0
PRD	569	0	569	1
PT	781	0	781	1
MC	109	0	109	0
NUEVA ALIANZA	459	0	459	1
PAC	601	0	601	1

PS	215	0	215	0
MORENA	109	0	109	0
PES	368	0	368	0
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos del Trabajo, Alianza Ciudadana, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	0	1
PRI-PVEM	0	0	0
PRD	0	1	1
PT	0	1	1
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	0	1	1
PAC	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	0	0
TOTAL	1	4	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	ENRIQUE ROSETE SANCHEZ	ANTONIO HERNANDEZ CONTRERAS
Síndico	PAN	MARIA ALICIA COVA HUERTA	ESTER ARAUZ ZAVALA
Primer Regidor	PAN	JUAN OLVERA MONTEALEGRE	HUGO AGUILAR SANCHEZ
Segundo Regidor	PT	JOSE NOEL RODRIGUEZ ANAYA	ALEJANDRO ZAVALA COVA
Tercer Regidor	PRD	ROSALIO CARMONA TORRES	MARIO MORALES CASTILLO
Cuarto Regidor	PAC	JUANA ORTIZ MORENO	ANA KARINA PASTEN HERNANDEZ
Quinto Regidor	NUEVA ALIANZA	ERIKA AIDE GOMEZ CORTEZ	MAGDA KARINA CRUZ LOPEZ

ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partidos Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1453
PRI	386
PRD	115
PT	123
PVEM	602
NUEVA ALIANZA	26
PAC	76
MORENA	1305
PES	203
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	240
Votación total emitida	4529

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
4289	5	857.8

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1453	33.8773607	857.8	1.69386803	1
PRI	386	8.99976685	857.8	0.44998834	0
PRD	115	2.68127769	857.8	0.13406388	0
PT	123	2.86780135	857.8	0.14339007	0
PVEM	602	14.0359058	857.8	0.70179529	0
NUEVA ALIANZA	26	0.60620191	857.8	0.0303101	0
PAC	76	1.77197482	857.8	0.08859874	0
MORENA	1305	30.4266729	857.8	1.52133364	1
PES	203	4.733038	857.8	0.2366519	0

Total			2
de regidurías por cociente			
electoral			

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1453	857.8	595.2	1
PRI	386	0	386	1
PRD	115	0	115	0
PT	123	0	123	0
PVEM	602	0	602	1
NUEVA ALIANZA	26	0	26	0
PAC	76	0	76	0
MORENA	1305	857.8	447.2	0
PES	203	0	203	0
Total de regidurías por resto mayor				3

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	33.8773607	41.8773607	2	40	1.87736069
PRI	8.99976685	16.9997668	0	20	-3.00023315
PRD	2.68127769	10.6812777	0	20	-9.31872231
PT	2.86780135	10.8678014	0	20	-9.13219865

PVEM	14.0359058	22.0359058	1	20	2.03590581
NUEVA ALIANZA	0.60620191	8.60620191	0	20	-11.3937981
PAC	1.77197482	9.77197482	0	20	-10.2280252
MORENA	30.4266729	38.4266729	1	40	-1.57332712
PES	4.733038	12.733038	0	20	-7.266962

Como podemos apreciar, el Partido Político MORENA, se excede por 1.57332712% del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería el Partido Revolucionario Institucional con 386 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	595.2	1	0
PRI	0	386	1	2
PRD	0	115	0	1
PT	0	123	0	1
PVEM	0	602	1	0
NUEVA ALIANZA	0	26	0	1
PAC	0	76	0	0
MORENA	1	447.2	0	0
PES	0	203	0	
TOTAL		595.2	3	6

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	CRUZ ALEJANDRO JUAREZ CAJICA	HERMENEGILDO RODRIGUEZ CAJICA
Síndico	PAN	PATRICIA GALICIA MORALES	MARIA DOLORES MENDOZA BAEZ
Primer Regidor	PAN	ANASTACIO ROJAS RODRIGUEZ	AURELIO TORRES ARRIETA
Segundo Regidor	MORENA	JOSE LUIS LEON MONTERRUBIO	JOSE ARTURO MOZO SOTO
Tercer Regidor	PVEM	ERASTO RODRIGUEZ BARRERA	JAVIER FUENTES TORIZ

Cuarto Regidor	PAN	YADIRA DURAN VALDEZ	MARI CRUZ JIMENEZ MENDOZA
Quinto Regidor	PRI	MA DE LOS ANGELES HERNANDEZ VAZQUEZ	VERONICA CARRASCO SUAREZ

SANTA CATARINA AYOMETLA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	1544	
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	343	
PRD	1317	
PT	164	
MC	145	
PAC	540	
PS	14	
MORENA	69	
PES	713	
Votos para candidato no registrado	1	
Votos nulos	151	
Votación total emitida	5001	

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
4850	5	970

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1544	31.8350515	970	1.59175258	1
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	343	7.07216495	970	0.35360825	0
PRD	1317	27.1546392	970	1.35773196	1
PT	164	3.3814433	970	0.16907216	0

MC	145	2.98969072	970	0.14948454	0
PAC	540	11.1340206	970	0.55670103	0
PS	14	0.28865979	970	0.01443299	0
MORENA	69	1.42268041	970	0.07113402	0
PES	713	14.7010309	970	0.73505155	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1544	970	574	0
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	343	0	343	1
PRD	1317	970	347	0
PT	164	0	164	0
MC	145	0	145	0
PAC	540	0	540	1
PS	14	0	14	0
MORENA	69	0	69	0
PES	713	0	713	1
Total de regidurías por resto mayor				3

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	31.8350515	39.8350515	2	40	-0.16494845
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	7.07216495	15.0721649	0	20	-4.92783505
PRD	27.1546392	35.1546392	1	40	-4.84536082
PT	3.3814433	11.3814433	0	20	-8.6185567
MC	2.98969072	10.9896907	0	20	-9.01030928
PAC	11.1340206	19.1340206	1	20	-0.86597938
PS	0.28865979	8.28865979	0	20	-11.7113402
MORENA	1.42268041	9.42268041	0	20	-10.5773196
PES	14.7010309	22.7010309	1	20	2.70103093

Como podemos apreciar, el Partido Acción Nacional, se excede por 0.16494845% del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería la candidatura común integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza con 343 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	574	0	1
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	0	343	1	1
PRD	1	347	0	1
PT	0	164	0	0
MC	0	145	0	0
PAC	0	540	1	1
PS	0	14	0	0
MORENA	0	69	0	0
PES	0	713	1	1
TOTAL	2		3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	FRANCO PEREZ ZEMPOALTECA	OSCAR ZEMPOALTECATL MORALES
Síndico	PAN	WENDY ANAHIBARBOZA DIYARZA	LOURDES LINARES MORALES
Primer Regidor	PAN	PEDRO AVENDAÑO ZEMPOALTECA	GABRIEL MEZA PEREZ
Segundo Regidor	PRD	CATALINA GUTIERREZ CASTILLO	YURI CORTES MEZA
Tercer Regidor	PES	CRISTOBAL ZEMPOALTECA SAUCEDO	MANUEL GUTIERREZ ZEMPOALTECATL
Cuarto Regidor	PAC	ELENA PEREZ PEREZ	GLORIA BONILLA ZEMPOALTECA
Quinto Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	SILVIA PÉREZ CUATECONTZI	ELIZABETH MEZA MEZA

ESPAÑITA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida		
PAN	1773		
PRI	1780		
PRD-PT	43		
PVEM	26		
MC	10		
PAC	683		
PS	10		
MORENA	183		
PES	10		
Votos para candidato no registrado	1		
Votos nulos	128		
Votación total emitida	4647		

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
4519	5	903.8

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1773	39.2343439	903.8	1.96171719	1
PRI	1780	39.3892454	903.8	1.96946227	1
PRD-PT	43	0.95153795	903.8	0.0475769	0
PVEM	26	0.57534853	903.8	0.02876743	0
MC	10	0.2212879	903.8	0.01106439	0
PAC	683	15.1139633	903.8	0.75569816	0
PS	10	0.2212879	903.8	0.01106439	0
MORENA	183	4.04956849	903.8	0.20247842	0
PES	10	0.2212879	903.8	0.01106439	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1773	903.8	869.2	1
PRI	1780	903.8	876.2	1
PRD-PT	43	0	43	0
PVEM	26	0	26	0
MC	10	0	10	0
PAC	683	0	683	1
PS	10	0	10	0
MORENA	183	0	183	0
PES	10	0	10	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Alianza Ciudadana, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	1	2
PRI	1	1	2
PRD-PT	0	0	0
PVEM	0	0	0
MC	0	0	0
PAC	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	0	0
TOTAL	2	3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	JESUS GONZALEZ GUARNEROS	JOSE EDUARDO GONZALEZ ALARCON
Síndico	PRI	YANET RAMIREZ VARGAS	YAZMIN JANNET MOTA RANCAÑO
Primer Regidor	PRI	OSCAR AVILA PORTILLO	CARLOS MORALES MORALES
Segundo Regidor	PAN	PAULINA ESPINOZA DIAZ	VIRIDIANA GALINDO GRANADOS
Tercer Regidor	PRI	LETICIA DIAZ RAMIREZ	GUADALUPE DIAZ DURAN
Cuarto Regidor	PAN	JOSE SILVERIO LIRA RODRIGUEZ	LAURO VARGAS RAMIREZ
Quinto Regidor	PAC	JULIAN ALFREDO TORRES SUAREZ	ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ

SANTA ANA NOPALUCAN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1141
PRI-PVEM	657
PRD	63
MC	16
PAC	414

PS	1437
MORENA	194
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	137
Votación total emitida	4059

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3922	5	784.4

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1141	29.0922998	784.4	1.45461499	1
PRI-PVEM	657	16.7516573	784.4	0.83758287	0
PRD	63	1.6063233	784.4	0.08031617	0
MC	16	0.40795512	784.4	0.02039776	0
PAC	414	10.5558389	784.4	0.52779194	0
PS	1437	36.6394697	784.4	1.83197348	1
MORENA	194	4.94645589	784.4	0.24732279	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1141	784.4	356.6	0
PRI-PVEM	657	0	657	1
PRD	63	0	63	0

MC	16	0	16	0
PAC	414	0	414	1
PS	1437	784.4	652.6	1
MORENA	194	0	194	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en candidatura común, Socialista y Alianza Ciudadana, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	0	1
PRI-PVEM	0	1	1
PRD	0	0	0
MC	0	0	0
PAC	0	1	1
PS	1	1	2
MORENA	0	0	0
TOTAL	2	3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PS	JAIME HERRERA VARA	EMILIO CERVANTES BARBA
Síndico	PS	FLORENTINA MUÑOZ ROMERO	SANNDY SALDAÑA RUBIO
Primer Regidor	PS	RIGOBERTO MARAVILLA PEREZ	FERNANDO ROMERO MENDEZ
Segundo Regidor	PAN	ROSALIO LICONA PIMENTEL	EUSEBIO ORTEGA ZAMORA
Tercer Regidor	PRI-PVEM	LORENA LICONA LICONA	MARIA DE LOS ANGELES MARGARITA NAZARIO PIMENTEL
Cuarto Regidor	PS	ROSALBA ORTEGA HERNANDEZ	DIANA LAURA CERVANTES ANAYA
Quinto Regidor	PAC	JOANA VAZQUEZ FLORES	LILIDELY ROMERO MORENO

SAN JUAN HUACTZINCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	42
PRI-NUEVA ALIANZA	126
PRD	233
PT	538
PVEM	195
MC	412
PAC	674
PS	1024
MORENA	113
PES	275
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	110
Votación total emitida	3742

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3632	5	726.4

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	42	1.15638767	726.4	0.05781938	0
PRI-NUEVA ALIANZA	126	3.469163	726.4	0.17345815	0
PRD	233	6.41519824	726.4	0.32075991	0
PT	538	14.8127753	726.4	0.74063877	0
PVEM	195	5.36894273	726.4	0.26844714	0
MC	412	11.3436123	726.4	0.56718062	0
PAC	674	18.5572687	726.4	0.92786344	0
PS	1024	28.1938326	726.4	1.40969163	1

MORENA	113	3.11123348	726.4	0.15556167	0
PES	275	7.5715859	726.4	0.3785793	0
Total de regidurías por cociente electoral					1

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	42	0	42	0
PRI-NUEVA ALIANZA	126	0	126	0
PRD	233	0	233	0
PT	538	0	538	0
PVEM	195	0	195	0
MC	412	0	412	1
PAC	674	0	674	1
PS	1024	726.4	297.6	0
MORENA	113	0	113	
PES	275	0	275	1
Total de regidurías por resto mayor				4

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	1.15638767	9.15638767	0	20	-10.8436123

PRI-NUEVA ALIANZA	3.469163	11.469163	0	20	-8.530837
PRD	6.41519824	14.4151982	0	20	-5.58480176
PT	14.8127753	22.8127753	1	20	2.81277533
PVEM	5.36894273	13.3689427	0	20	-6.63105727
MC	11.3436123	19.3436123	1	20	-0.65638767
PAC	18.5572687	26.5572687	1	20	6.55726872
PS	28.1938326	36.1938326	2	40	-3.8061674
MORENA	3.11123348	11.1112335	0	20	-8.88876652
PES	7.5715859	15.5715859	0	20	-4.4284141

Como podemos apreciar, el Partido Socialista, se excede por 3.8061674% del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería la Partido Encuentro Social con 257 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	42	0	0
PRI-NUEVA ALIANZA	0	126	0	0
PRD	0	233	0	0
PT	0	538	1	1
PVEM	0	195	0	0
MC	0	412	1	1
PAC	0	674	1	1
PS	1	297.6	0	1
MORENA	0	113	0	0
PES	0	275	1	1
TOTAL	1		4	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PS	ALFREDO VALENCIA MUÑOZ	ARNULFO PEREZ ROBLES
Síndico	PS	MARIBEL MUÑOZ RAMIREZ	MARINA GUZMAN AGUILA

Primer Regidor	PS	LUIS NAVA ROBLES	RODOLFO XINETL TZOMPA
Segundo Regidor	PAC	SERGIO MUÑOZ GONZALEZ	JAIME JUAREZ GUZMAN
Tercer Regidor	PT	JUAN OSVALDO ALCOCER VARGAS	FELIPE ROBLES GRANILLO
Cuarto Regidor	MC	JAQUELINE ALCOCER AGUILA	VERENICE CERVANTES ROMERO
Quinto Regidor	PES	MA. ANABEL AGUILA RODRIGUEZ	ERENIA ROBLES AGUILA

SANTA CRUZ QUILEHTLA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	20	
PRI	309	
PRD	528	
PT	332	
MC	435	
NUEVA ALIANZA	834	
PAC	159	
MORENA	20	
PES	451	
Votos para candidato no registrado	1	
Votos nulos	128	
Votación total emitida	3217	

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3089	5	617.8

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	20	0.64745872	617.8	0.03237294	0

PRI	309	10.0032373	617.8	0.50016186	0
PRD	528	17.0929103	617.8	0.85464552	0
PT	332	10.7478148	617.8	0.53739074	0
MC	435	14.0822273	617.8	0.70411136	0
NUEVA ALIANZA	834	26.9990288	617.8	1.34995144	1
PAC	159	5.14729686	617.8	0.25736484	0
MORENA	20	0.64745872	617.8	0.03237294	0
PES	451	14.6001942	617.8	0.73000971	0
Total de regidurías por cociente electoral					1

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	20	0	20	0
PRI	309	0	309	0
PRD	528	0	528	1
PT	332	0	332	1
MC	435	0	435	1
NUEVA ALIANZA	834	617.8	216.2	0
PAC	159	0	159	0
MORENA	20	0	20	0
PES	451	0	451	1
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos de la Revolución Democrática, Encuentro Social, Movimiento Ciudadano y del Trabajo, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0

PRI	0	0	0
PRD	0	1	1
PT	0	1	1
MC	0	1	1
NUEVA ALIANZA	1	0	1
PAC	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	1	1
TOTAL	1	4	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	NUEVA ALIANZA	OSCAR PEREZ ROJAS	ABEL PEREZ PEREZ
Síndico	NUEVA ALIANZA	MA. ELIZABETH CUATEPITZI VAZQUEZ	MATILDE PEREZ PEREZ
Primer Regidor	NUEVA ALIANZA	MARGARITO IBAÑEZ JUAREZ	MARCO ANTONIO SANCHEZ FLORES
Segundo Regidor	PRD	EVA PEREZ ROJAS	MA AVELINA PEREZ PEREZ
Tercer Regidor	PES	ELISEO ROJAS PICHON	ALEJANDRO PEREZ ROMERO
Cuarto Regidor	MC	JOSE HILARION ROJAS PEREZ	ESTEBAN PICHON PEREZ
Quinto Regidor	PT	THANIA LIZET TORRES LARA	ROSA ELENA LARA FLORES

IXTENCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	174
PRI	335
PRD	338
PT	470
PVEM	125
MC	14
NUEVA ALIANZA	398
PAC	182
PS	367

MORENA	372
PES	521
JOSÉ FELIPE CORNELIO HERNÁNDEZ ROJAS	271
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	159
Votación total emitida	3726

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3567	5	713.4

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	174	4.87804878	713.4	0.24390244	0
PRI	335	9.39164564	713.4	0.46958228	0
PRD	338	9.47574993	713.4	0.4737875	0
PT	470	13.1763387	713.4	0.65881693	0
PVEM	125	3.50434539	713.4	0.17521727	0
MC	14	0.39248668	713.4	0.01962433	0
NUEVA ALIANZA	398	11.1578357	713.4	0.55789179	0
PAC	182	5.10232689	713.4	0.25511634	0
PS	367	10.2887581	713.4	0.5144379	0
MORENA	372	10.4289319	713.4	0.52144659	0
PES	521	14.6061116	713.4	0.73030558	0
JOSÉ FELIPE CORNELIO HERNÁNDEZ ROJAS	271	7.5974208	713.4	0.24390244	0
Total de regidurías por cociente electoral					

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de

los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	174	0	174	0
PRI	335	0	335	0
PRD	338	0	338	0
PT	470	0	470	1
PVEM	125	0	125	0
MC	14	0	14	0
NUEVA ALIANZA	398	0	398	1
PAC	182	0	182	0
PS	367	0	367	1
MORENA	372	0	372	1
PES	521	0	521	1
JOSÉ FELIPE CORNELIO HERNÁNDEZ ROJAS	271	0	271	0
Total de regidurías por resto mayor				5

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Encuentro Social, del Trabajo, Nueva Alianza, MORENA y Socialista, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	0	0	0
PRD	0	0	0
PT	0	1	1
PVEM	0	0	0
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	0	1	1
PAC	0	0	0
PS	0	1	1
MORENA	0	1	1
PES	0	1	1
JOSÉ FELIPE CORNELIO	0	0	0

HERNÁNDEZ ROJAS			
TOTAL	0	5	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PES	MIGUEL ANGEL CABALLERO YONCA	DEMETRIO CISNEROS LOPEZ
Síndico	PES	LUCIA ROJAS GONZALEZ	ANAYELI ANGOA FLORES
Primer Regidor	PES	GIOVANY AGUILAR SOLIS	GAMALIEL MACEDA SANGRADOR
Segundo Regidor	PT	EVAMARIA BERNARDINO DOMINGUEZ	MARIA DOLORES BARTOLO MORALES
Tercer Regidor	NUEVA ALIANZA	RAUL MAURICIO GARCIA	DIEGO DE LA CRUZ ANGOA
Cuarto Regidor	MORENA	MA JOSEFINA GASCA MORALES	SILVIA PERALTA TREJO
Quinto Regidor	PS	FELIPEBARBA DOMINGUEZ	IVAN TELLEZ ROJAS

ATLANGATEPEC

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	229
PRI	1555
PRD-PT	508
PVEM	12
MC	329
NUEVA ALIANZA	666
PAC	59
PS	14
MORENA	171
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	89
Votación total emitida	3632

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3543	5	708.6

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	229	6.46344905	708.6	0.32317245	0
PRI	1555	43.8893593	708.6	2.19446797	2
PRD-PT	508	14.3381315	708.6	0.71690658	0
PVEM	12	0.33869602	708.6	0.0169348	0
MC	329	9.28591589	708.6	0.46429579	0
NUEVA ALIANZA	666	18.7976291	708.6	0.93988146	0
PAC	59	1.66525543	708.6	0.08326277	0
PS	14	0.39514536	708.6	0.01975727	0
MORENA	171	4.82641829	708.6	0.24132091	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partidos	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	0	0	229	0
PRI	2	1417.2	137.8	0
PRD-PT	0	0	508	1
PVEM	0	0	12	0
MC	0	0	329	1
NUEVA ALIANZA	0	0	666	1
PAC	0	0	59	0
PS	0	0	14	0
MORENA	0	0	171	0

Total de	2	3
regidurías por		
resto mayor		

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Nueva Alianza, de la Revolución Democrática y del Trabajo en candidatura común y Movimiento Ciudadano, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partidos	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	2	0	2
PRD-PT	0	1	1
PVEM	0	0	0
MC	0	1	1
NUEVA ALIANZA	0	1	1
PAC	0	0	0
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
TOTAL	2	3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	JOSE MACIAS GONZALEZ	FLORENCIO FLORES DIAZ
Síndico	PRI	MA. FABIOLA CALVA JIMENEZ	MERCEDES PALACIOS FARFAN
Primer Regidor	PRI	JASMANY ESPINOZA FRAGOSO	PABLO MENDEZ LOPEZ
Segundo Regidor	PRI	ADRIANA FARFAN CARRILLO	MA. BEATRIZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Tercer Regidor	NUEVA ALIANZA	JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ FARFAN	JOSE EMILIO FLORES RODRIGUEZ
Cuarto Regidor	PRD-PT	ELDA RODRÍGUEZ MORALES	MARÍA DEL CARMEN CECILIA VILLORDO FLORES
Quinto Regidor	MC	JOSE MARCELINO GONZALEZ FERNANDEZ	SAUL LOPEZ JIMENEZ

BENITO JUÁREZ

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partidos	Votación total emitida
PAN	123
PRI	480
PRD	789
PT	15
NUEVA ALIANZA	11
PAC	323
PS	258
MORENA	370
PES	479
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	86
Votación total emitida	2934

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
2828	5	565.6

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	123	4.31882022	569.6	0.21594101	0
PRI	480	16.8539326	569.6	0.84269663	0
PRD	789	27.7036517	569.6	1.38518258	1
PT	15	0.52668539	569.6	0.02633427	0
NUEVA ALIANZA	11	0.38623596	569.6	0.0193118	0
PAC	323	11.3412921	569.6	0.56706461	0
PS	258	9.05898876	569.6	0.45294944	0
MORENA	370	12.991573	569.6	0.64957865	0
PES	459	16.8188202	569.6	0.84094101	0
Total de regidurías por cociente electoral					1

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de

los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	123	0	123	0
PRI	480	0	480	1
PRD	789	565.6	219.4	0
PT	15	0	15	0
NUEVA ALIANZA	11	0	11	0
PAC	323	0	323	1
PS	258	0	258	0
MORENA	370	0	370	1
PES	459	0	479	1
Total de regidurías por resto mayor				4

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	0	1	1
PRD	1	0	1
PT	0	0	0
NUEVA ALIANZA	0	0	0
PAC	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
PES	0	1	1
TOTAL	1	4	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	JONNY CRUZ JUAREZ
Síndico	PRD	VERONICA OLVERA ESPINOZA	ELIZABETH OLVERA GUARNEROS
Primer Regidor	PRD	JOSE JAIR FLORES LOZANO	JORGE URBANO LIZAOLA MORALES
Segundo Regidor	PRI	YANET CERVANTES FERNANDEZ	MARIA MACRINA RODRIGUEZ AVILA
Tercer Regidor	PES	MIGUEL RUIZ DIAZ	JOSE LUIS ROMERO ACOSTA
Cuarto Regidor	MORENA	NESTOR GARCIA CALDERON	AGUSTIN MONTIEL VADILLO
Quinto Regidor	PAC	TANIA RUIZ MORALES	MARIA ISABEL SANCHEZ CASTILLO

ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	369
PRI	610
PRD-PT	644
PVEM	224
MC	578
PAC	315
PS	227
MORENA	549
PES	4
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	74
Votación total emitida	3595

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3521	5	704.2

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	369	10.4799773	704.2	0.52399886	0
PRI	610	17.3246237	704.2	0.86623118	0
PRD-PT	644	18.2902584	704.2	0.91451292	0
PVEM	224	6.36182903	704.2	0.31809145	0
MC	578	16.415791	704.2	0.82078955	0
PAC	315	8.94632207	704.2	0.4473161	0
PS	227	6.44703209	704.2	0.3223516	0
MORENA	549	15.5921613	704.2	0.77960807	0
PES	4	0.11360409	704.2	0.0056802	0
Total de regidurías por cociente electoral					

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partidos	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	369	0	369	1
PRI	610	0	610	1
PRD-PT	644	0	644	1
PVEM	224	0	224	0
MC	578	0	578	1
PAC	315	0	315	0
PS	227	0	227	0
MORENA	549	0	549	1
PES	4	0	4	0
Total de regidurías por resto mayor		0		5

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo en candidatura común, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, MORENA y Acción Nacional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI	0	1	1
PVEM	0	1	1
MC	0	0	0
PAC	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	1	1
PRD-PT	0	0	0
TOTAL	0	5	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD-PT	MA. CATALINA HERNÁNDEZ AGUILA	EVA GUTIERREZ MORALES
Síndico	PRD-PT	JAVIER CUATEPITZI CORTE	ALEJANDRO CORTE PICHON
Primer Regidor	PRD-PT	JOVITA JIMENEZ MARTÍNEZ	MARÍA CARLOS EDITH VILLEGAS MARTÍNEZ
Segundo Regidor	PRI	J DAVID PEDRO PEREZ PEREZ	ALEJANDRO CUAHTEPITZI PEREZ
Tercer Regidor	MC	J ALEJANDRO VICENTE AGUILA LARA	VICTOR ALFONSO JUAREZ AGUILA
Cuarto Regidor	MORENA	MARTHA CUAHTEPITZI PEREZ	LESLY GABRIELA PEREZ MARTINEZ
Quinto Regidor	PAN	MARIA DE LOS ANGELES CUATEPITZI PEREZ	NORMA RAMIREZ LUNA

SAN JOSÉ TEACALCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	341
PRI	755
PRD	254
PT	5
PVEM	353
MC	8

PAC	672
PS	49
MORENA	351
PES	262
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	92
Votación total emitida	3142

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3050	5	610

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	341	610	0.55901639	0
PRI	755	610	1.23770492	1
PRD	254	610	0.41639344	0
PT	5	610	0.00819672	0
PVEM	353	610	0.57868852	0
MC	8	610	0.01311475	0
PAC	672	610	1.10163934	1
PS	49	610	0.08032787	0
MORENA	351	610	0.57540984	0
PES	262	610	0.4295082	0
Total de regidurías por cociente electoral				2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	341	0	341	1
PRI	755	610	145	0
PRD	254	0	254	0
PT	5	0	5	0
PVEM	353	0	353	1
MC	8	0	8	0
PAC	672	610	62	0
PS	49	0	49	0
MORENA	351	0	351	1
PES	262	0	262	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Verde Ecologista de México, MORENA y Acción Nacional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI	1	0	1
PRD	0	0	0
PT	0	0	0
PVEM	0	1	1
MC	0	0	0
PAC	1	0	1
PS	0	0	0
MORENA	0	1	1
PES	0	0	0
TOTAL	2	3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	VENANCIO PEREZ MANOATL	GUSTAVO CERVANTES MUÑOZ

Síndico	PRI	MARIA ESTHER SANLUIS CARCAÑO	GRACIELA SANLUIS CERVANTES
Primer Regidor	PRI	MAURO CERVANTES PEREZ	ANGEL VAZQUEZ SANLUIS
Segundo Regidor	PAC	VIRGINIA CUAXILOTL GUARNEROS	ADELA CERVANTES HERNANDEZ
Tercer Regidor	PVEM	RAUL RAMIREZ SANLUIS	NEPHTALI CUAXILOTL GUARNEROS
Cuarto Regidor	MORENA	AARON CARCAÑO CERVANTES	FERNANDO VLADIMIRCARCAÑO SANLUIS
Quinto Regidor	PAN	BLANCA AGUAYO HERNANDEZ	JANETH SANCHEZ FRAGOSO

TOCATLÁN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	114	
PRI	612	
PT	1136	
PVEM	77	
MC	12	
NUEVA ALIANZA	378	
PS	747	
MORENA	9	
Votos para candidato no registrado	0	
Votos nulos	98	
Votación total emitida	3183	

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3085	5	617

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	114	3.69529984	617	0.18476499	0

PRI	612	19.8379254	617	0.99189627	0
PT	1136	36.8233387	617	1.84116694	1
PVEM	77	2.49594814	617	0.12479741	0
MC	12	0.38897893	617	0.01944895	0
NUEVA ALIANZA	378	12.2528363	617	0.61264182	0
PS	747	24.2139384	617	1.21069692	1
MORENA	9	0.2917342	617	0.01458671	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	114	0	114	0
PRI	612	0	612	1
PT	1136	617	519	1
PVEM	77	0	77	0
MC	12	0	12	0
NUEVA ALIANZA	378	0	378	1
PS	747	617	130	0
MORENA	9	0	9	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo y Nueva Alianza, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	0	1	1
PT	1	1	2
PVEM	0	0	0
MC	0	0	0

NUEVA ALIANZA	0	1	1
PS	1	0	1
MORENA	0	0	0
TOTAL	2	3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PT	JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ MORALES	ALAIN GONZALEZ MORALES
Síndico	PT	MA TERESA AVENDAÑO PEREZ	SANDRA CABRERA MUÑOZ
Primer Regidor	PT	RAFAEL VAZQUEZ HERNANDEZ	PANFILO PEREZ HUERTA
Segundo Regidor	PS	JOSE BENITO SANCHEZ PEREZ	UBALDO GALINDO HERNANDEZ
Tercer Regidor	PRI	REYNA GALINDO FLORES	JUANA PEREZ GALINDO
Cuarto Regidor	PT	MARIBEL GUZMAN FLORES	MARIA AZUCENA HERNANDEZ HERNANDEZ
Quinto Regidor	NUEVA ALIANZA	MARGARITA AVENDAÑO GARCIA	LORENA HERNANDEZ MONTIEL

SAN LORENZO AXOCOMANITLA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	1045
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	420
PRD-PT	774
PVEM	41
MC	417
MORENA	91
PES	84
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	67
Votación total emitida	2939

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
2872	5	574.4

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	1045	36.3857939	574.4	1.81928969	1
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	420	14.6239554	574.4	0.73119777	0
PRD-PT	774	26.9498607	574.4	1.34749304	1
PVEM	41	1.4275766	574.4	0.07137883	0
MC	417	14.5194986	574.4	0.72597493	0
MORENA	91	3.16852368	574.4	0.15842618	0
PES	84	2.92479109	574.4	0.14623955	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	1045	574.4	470.6	1
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	420	0	420	1
PRD-PT	774	574.4	199.6	0
PVEM	41	0	41	0
MC	417	0	417	1
MORENA	91	0	91	0
PES	84	0	84	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza en candidatura común y Movimiento Ciudadano, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	1	2
PRI-NUEVA ALIANZA-PS	0	1	1
PRD-PT	1	0	1
PVEM	0	0	0
MC	0	1	1
MORENA	0	0	0
PES	0	0	0
TOTAL	2	3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	MARTHA PALAFOX HERNANDEZ	OLGA SANTAMARIA CUAYAHUITL
Síndico	PAN	JOSE LUCAS ALEJANDRO SANTAMARIA CUAYAHUITL	LUIS TEXIS CUAYAHUITL
Primer Regidor	PAN	ISELA FLORES AJUECH	JOAQUINA PEREZ FLORES
Segundo Regidor	PRD-PT	DANIEL MENESES TUXPAN	OSCAR MICHCOL NAHUATLATO
Tercer Regidor	PAN	VICTOR HUGO ESPINOZA ESCOBAR	BENITO BADILLO PEDRAZA
Cuarto Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA-PS	GUICELA FLORES TUXPAN	ARELI MARTINEZ SANTAMARIA
Quinto Regidor	MC	JOSE CARMEN TUXPAN PEDRAZA	JOSE EDUARDO TUXPAN ROJAS

SAN DAMIÁN TEXÓLOC

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	128
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA-PS	147

PRD	1112
PT	27
MC	179
PAC	1016
MORENA	128
DAVID SÁNCHEZ RINCÓN	419
JOSÉ VIRGILIO TORRES MARQUEZ	39
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	77
Votación total emitida	3272

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3195	5	639

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	128	4.00625978	639	0.20031299	0
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	147	4.60093897	639	0.23004695	0
PRD	1112	34.8043818	639	1.74021909	1
PT	27	0.84507042	639	0.04225352	0
MC	179	5.60250391	639	0.2801252	0
PAC	1016	31.799687	639	1.58998435	1
MORENA	128	4.00625978	639	0.20031299	0
DAVID SÁNCHEZ RINCÓN	419	13.114241	639	0.65571205	0
JOSÉ VIRGILIO TORRES MARQUEZ	39	1.22065728	639	0.06103286	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente

electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	128	0	128	0
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	147	0	147	0
PRD	1112	639	473	1
PT	27	0	27	0
MC	179	0	179	1
PAC	1016	639	377	0
MORENA	128	0	128	0
DAVID SÁNCHEZ RINCÓN	419	0	419	1
JOSÉ VIRGILIO TORRES MARQUEZ	39	0	39	0
Total de regidurías por resto mayor				3

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	4.00625978	12.0062598	0	20	-7.99374022
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	4.60093897	12.600939	0	20	-7.39906103
PRD	34.8043818	42.8043818	2	40	2.80438185
PT	0.84507042	8.84507042	0	20	-11.1549296
MC	5.60250391	13.6025039	0	20	-6.39749609
PAC	31.799687	39.799687	2	40	-0.20031299
MORENA	4.00625978	12.0062598	0	20	-7.99374022

DAVID SÁNCHEZ RINCÓN	13.114241	21.114241	1	20	1.114241
JOSÉ VIRGILIO TORRES MARQUEZ	1.22065728	9.22065728	0	20	-10.7793427

Como podemos apreciar, el Partido Alianza Ciudadana, se excede por 0.20031299% del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería la Partido Político Movimiento Ciudadano con 179 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	128	0	0
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA-PS	0	147	0	0
PRD	1	473	1	2
PT	0	27	0	0
MC	0	179	1	1
PAC	1	377	0	1
MORENA	0	128	0	0
DAVID SÁNCHEZ RINCÓN	0	419	1	1
JOSÉ VIRGILIO TORRES MARQUEZ	0	39	0	0
TOTAL	2		3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRD	MARIBEL CERVANTES HERNANDEZ	CLAUDIA ROMERO JIMENEZ
Síndico	PRD	FILIBERTO GONZALEZ FLORES	IGNACIO TECPA MUNIVE
Primer Regidor	PRD	MARICARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ	FAVIOLA TECPA MARQUEZ
Segundo Regidor	PAC	RAUL MORENO JIMENEZ	MISAEL GONZALEZ PEREZ

Tercer Regidor	PRD	ERIC CERVANTES DIAZ	ADALBERTO TECPA CERVANTES
Cuarto Regidor	DAVIN SÁNCHEZ RINCÓN	OMAR TECPA PÉREZ	BONIFACIO GARCÍA FLORES
Quinto Regidor	MC	NOEMI HERNANDEZ PEÑA	ANGELICA HERNANDEZ TECUAPACHO

CUAXOMULCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	638
PRI	441
PRD	410
PT	255
PVEM	389
MC	33
PAC	748
PS	74
MORENA	117
PES	9
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	95
Votación total emitida	3209

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
3114	5	622.8

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	638	20.4881182	622.8	1.02440591	1
PRI	441	14.1618497	622.8	0.70809249	0
PRD	410	13.1663455	622.8	0.65831728	0

PT	255	8.18882466	622.8	0.40944123	0
PVEM	389	12.4919717	622.8	0.62459859	0
MC	33	1.05973025	622.8	0.05298651	0
PAC	748	24.0205523	622.8	1.20102762	1
PS	74	2.3763648	622.8	0.11881824	0
MORENA	117	3.75722543	622.8	0.18786127	0
PES	9	0.28901734	622.8	0.01445087	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	638	622.8	15.2	0
PRI	441	622.8	441	1
PRD	410	622.8	410	1
PT	255	622.8	255	0
PVEM	389	622.8	389	1
MC	33	622.8	33	0
PAC	748	622.8	125.2	0
PS	74	622.8	74	0
MORENA	117	622.8	117	0
PES	9	622.8	9	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	0	1
PRI	0	1	1
PRD	0	1	1

PT	0	0	0
PVEM	0	1	1
MC	0	0	0
PAC	1	0	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
PES	0	0	0
TOTAL	2	3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAC	JAVIER SERRANO SANCHEZ	RODOLFO MONTIEL DIAZ
Síndico	PAC	YANETH SALVATIERRA MARTINEZ	MARIA ENEDINA HERNANDEZ PERALTA
Primer Regidor	PAC	FORTINO PEREZ MENDOZA	MODESTO PEREZ TORRES
Segundo Regidor	PAN	ROMULO CERVANTES MONTIEL	HERMENEGILDO QUIRIZ SERRANO
Tercer Regidor	PRI	MARTHA MONTIEL TORIZ	EMMA EUFEMIA CERVANTES SERRANO
Cuarto Regidor	PRD	PATRICIA MORALES CID	MA ALEJANDRA CERVANTES HERNANDEZ
Quinto Regidor	PVEM	CANDIDO PEREZ DIAZ	CORNELIO VELAZQUEZ ORTEGA

SANTA ISABEL XILOXOXTLA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	111
PRI	881
PRD-PT	603
MC	311
NUEVA ALIANZA	6
PAC	250
PS	7
MORENA	39
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	79

Votación total emitida	2287
------------------------	------

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
2208	5	441.6

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	111	5.02717391	441.6	0.2513587	0
PRI	881	39.9003623	441.6	1.99501812	1
PRD-PT	603	27.3097826	441.6	1.36548913	1
MC	311	14.0851449	441.6	0.70425725	0
NUEVA ALIANZA	6	0.27173913	441.6	0.01358696	0
PAC	250	11.3224638	441.6	0.56612319	0
PS	7	0.31702899	441.6	0.01585145	0
MORENA	39	1.76630435	441.6	0.08831522	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	111	0	111	0
PRI	881	441.6	439.4	1
PRD-PT	603	441.6	161.4	0
MC	311	0	311	1

NUEVA ALIANZA	6	0	6	0
PAC	250	0	250	1
PS	7	0	7	0
MORENA	39	0	39	0
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Revolucionario Institucional, movimiento Ciudadano y Alianza Ciudadana, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	1	1	2
PRD-PT	1	0	1
MC	0	1	1
NUEVA ALIANZA	0	0	0
PAC	0	1	1
PS	0	0	0
MORENA	0	0	0
TOTAL	2	3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	JAIME PEREZ JUAREZ	PORFIRIO SANCHEZ PEREZ
Síndico	PRI	NOHEMY PEREZ RUGERIO	ZAIRA NEREIDA MUÑOZ MORALES
Primer Regidor	PRI	MARCELO DELGADO JIMENEZ	ANDRES RUGERIO TZONTECOMANI
Segundo Regidor	PRD-PT	SILVIA JIMENEZ SERRANO	ZURY SADAHI MALDONADO ZACAPA
Tercer Regidor	PRI	MARIA OLIVIA MORALES CALOCH	TEOFILA ATA MUÑOZ
Cuarto Regidor	MC	MARCOS HERNANDEZ SERRANO	ELOY SANCHEZ HERNANDEZ
Quinto Regidor	PAC	MARIA DE LA PAZ RAMIREZ GOMEZ	LETICIA BENITEZ MUÑOZ

MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	588
PRI	717
PRD	28
PT	451
PVEM	342
MC	3
NUEVA ALIANZA	140
PS	53
MORENA	143
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	100
Votación total emitida	2565

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
2465	5	493

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	588	23.8539554	493	1.192697769	1
PRI	717	29.0872211	493	1.454361055	1
PRD	28	1.13590264	493	0.056795132	0
PT	451	18.296146	493	0.914807302	0
PVEM	342	13.8742394	493	0.693711968	0
MC	3	0.12170385	493	0.006085193	0
NUEVA ALIANZA	140	5.67951318	493	0.283975659	0
PS	53	2.15010142	493	0.107505071	0
MORENA	143	5.80121704	493	0.290060852	0

Total			2
de regidurías			
por cociente			
electoral			

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	588	493	95	0
PRI	717	493	224	0
PRD	28	0	28	0
PT	451	0	451	1
PVEM	342	0	342	1
MC	3	0	3	0
NUEVA ALIANZA	140	0	140	0
PS	53	0	53	0
MORENA	143	0	143	1
Total de regidurías por resto mayor				3

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	23.8539554	31.8539554	1	20	11.8539554
PRI	29.0872211	37.0872211	2	40	-2.9127789
PRD	1.13590264	9.13590264	0	0	-10.8640974
PT	18.296146	26.296146	1	20	6.29614604

PVEM	13.8742394	21.8742394	1	20	1.87423935
MC	0.12170385	8.12170385	0	0	-11.8782961
NUEVA ALIANZA	5.67951318	13.6795132	0	0	-6.32048682
PS	2.15010142	10.1501014	0	0	-9.84989858
MORENA	5.80121704	13.801217	0	0	-6.19878296

Como podemos apreciar, el Partido Revolucionario Institucional, se excede por 2.9127789% del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería la Partido Político MORENA con 143 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	95	0	1
PRI	1	224	0	1
PRD	0	28	0	0
PT	0	451	1	1
PVEM	0	342	1	1
MC	0	3	0	0
NUEVA ALIANZA	0	140	0	0
PS	0	53	0	0
MORENA	0	143	1	1
TOTAL	2		3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI	ROGELIO PÉREZ SALAZAR	BENJAMIN CORDERO OLVERA
Síndico	PRI	ANNEL NERY VAZQUEZ SÁNCHEZ	LILIA SÁNCHEZ NAVA
Primer Regidor	PRI	GAMALIEL FLORES VAZQUEZ	JOEL CRUZ RAMIREZ
Segundo Regidor	PAN	JOSE MENDEZ ANAYA	PABLO LEÓN PEREZ
Tercer Regidor	PT	LAURA BAEZ VAZQUEZ	NAYELY ZAMORA MANILLA
Cuarto Regidor	PVEM	JUAN OLVERA LOPEZ	EDUARDO LOPEZ RIVERA

Quinto	MORENA	MARIA REYNA ROMERO ESCORZA	MARIA FELICITAS ANTONIA
Regidor			MATEOS HERNANDEZ

EMILIANO ZAPATA

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida	
PAN	595	
PRI-PVEM	905	
MC	14	
PS	836	
MORENA	87	
Votos para candidato no registrado	0	
Votos nulos	59	
Votación total emitida	2496	

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
2437	5	487.4

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	595	24.4152647	487.4	1.22076323	1
PRI-PVEM	905	37.1358227	487.4	1.85679114	1
MC	14	0.57447682	487.4	0.02872384	0
PS	836	34.3044727	487.4	1.71522364	1
MORENA	87	3.56996307	487.4	0.17849815	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	595	487.4	107.6	0
PRI-PVEM	905	487.4	417.6	1
MC	14	0	14	0
PS	836	487.4	348.6	1
MORENA	87	0	87	0
Total de regidurías por resto mayor				2

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en candidatura común y Socialista, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	0	1
PRI-PVEM	1	1	2
MC	0	0	0
PS	1	1	2
MORENA	0	0	0
TOTAL	3	2	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI-PVEM	EVELIA HUERTA GONZALEZ	ROSALINA RAZO RODRIGUEZ
Síndico	PRI-PVEM	SERGIO RAZO MONTIEL	EMMANUEL GONZALEZ LEON
Primer Regidor	PRI-PVEM	ARACELI MORENO MACIAS	JUSTINA MONTIEL MACIAS
Segundo Regidor	PS	YURI RAZO MONTIEL	EUSEBIA GONZALEZ LARA

Tercer Regidor	PAN	ESTILITA HERRERA GOMEZ	VICTORIA MONTIEL CARMONA
Cuarto Regidor	PRI-PVEM	ENRIQUE MONTIEL MORENO	JOSE JERONIMO HERNANDEZ LOPEZ
Quinto Regidor	PS	EMILIO CARMONA LEON	REDI LOPEZ CARMONA

SANTA APOLONIA TEACALCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	978
PRI-PS	26
PRD-PT	589
MC	35
NUEVA ALIANZA	1004
PAC	226
MORENA	14
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	51
Votación total emitida	2923

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
2872	5	574.4

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	978	34.0529248	574.4	1.70264624	1
PRI-PS	26	0.90529248	574.4	0.04526462	0
PRD-PT	589	20.5083565	574.4	1.02541783	1
MC	35	1.21866295	574.4	0.06093315	0
NUEVA ALIANZA	1004	34.9582173	574.4	1.74791086	1

PAC	226	7.86908078	574.4	0.39345404	0
MORENA	14	0.48746518	574.4	0.02437326	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	978	574.4	403.6	1
PRI-PS	26	0	26	0
PRD-PT	589	574.4	14.6	0
MC	35	0	35	0
NUEVA ALIANZA	1004	574.4	429.6	1
PAC	226	0	226	0
MORENA	14	0	14	0
Total de regidurías por resto mayor				2

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Nueva Alianza y Acción Nacional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	1	1	2
PRI-PS	0	0	0
PRD-PT	1	0	1
MC	0	0	0
NUEVA ALIANZA	1	1	2
PAC	0	0	0
MORENA	0	0	0
TOTAL	3	2	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	NUEVA ALIANZA	FILEMON DESAMPEDRO LOPEZ	BERNARDINO CABRERA APANTECATL
Síndico	NUEVA ALIANZA	JOSEFINA SANCHEZ SAMPEDRO	MARIA AMALIA MALDONADO CARRASCO
Primer Regidor	NUEVA ALIANZA	FACUNDO NAJERA PISCIL	JORGE LOPEZ PORTILLO
Segundo Regidor	PAN	GERMAN PORTILLO ABRIZ	JULIAN SOLANO APANECATL
Tercer Regidor	PRD-PT	MARCOS SAMPEDRO MELLADO	RUSSELL PORTILLO LUNA
Cuarto Regidor	NUEVA ALIANZA	LAURA LARA SAMPEDRO	MARIA MATILDE MACUIL ABRIS
Quinto Regidor	PAN	MARIA RUFINA SOLANO ROQUE	NELLY BOTE CORRIENTE

SAN JERÓNIMO ZACUALPAN

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	210
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	909
PS	425
MORENA	701
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	61
Votación total válida	2306

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
2245	5	449

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	210	9.35412027	449	0.46770601	0
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	909	40.4899777	449	2.02449889	2
PS	425	18.9309577	449	0.94654788	0
MORENA	701	31.2249443	449	1.56124722	1
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	210	0	210	1
PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	909	898	11	0
PS	425	0	425	1
MORENA	701	449	252	0
Total de regidurías por resto mayor				2

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Socialista y MORENA, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	1	1
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	2	0	2
PS	0	1	1
MORENA	1	0	1
TOTAL	3	2	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	CIRO LUIS MENESES ZÚÑIGA	EDMUNDO PÉREZ LEÓN
Síndico	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	ANNAID TUXPAN BERNABÉ	SANDRA ESTRADA PÉREZ
Primer Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	CARLOS BARRANCO VARGAS	HERMINIO TREVERA PÉREZ
Segundo Regidor	PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA	VIOLETA MUÑOZ SILVA	HORTENCIA CORONA FONSECA
Tercer Regidor	MORENA	ELIO TZOMPA PADILLA	TAYDE RAMIREZ PAIZ
Cuarto Regidor	PS	NOE ZEPEDA VAZQUEZ	ANGEL MONTEALEGRE GUTIERREZ
Quinto Regidor	PAN	NADIA JUAREZ ZEPEDA	BELEN PADILLA PEREZ

SAN LUCAS TECOPILCO

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	12
PRI	519
PRD-PT	10
PVEM	55
MC	645
PAC	43
PS	403
MORENA	100
Votos para candidato no registrado	1
Votos nulos	61
Votación total válida	1849

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
1788	5	357.6

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	12	0.67114094	357.6	0.03355705	0
PRI	519	29.0268456	357.6	1.45134228	1
PRD-PT	10	0.55928412	357.6	0.02796421	0
PVEM	55	3.07606264	357.6	0.15380313	0
MC	645	36.0738255	357.6	1.80369128	1
PAC	43	2.4049217	357.6	0.12024609	0
PS	403	22.5391499	357.6	1.12695749	1
MORENA	100	5.59284116	357.6	0.27964206	0
Total de regidurías por cociente electoral					3

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	12	0	12	0
PRI	519	357.6	161.4	0
PRD-PT	10	0	10	0
PVEM	55	0	55	
MC	645	357.6	287.4	1
PAC	43	0	43	0
PS	403	0	45.4	0
MORENA	100	0	100	1
Total de regidurías por resto mayor				2

En la siguiente tabla se explica el tope máximo de porcentaje que puede tener cada partido político, candidatura común o candidato independiente del total de regidores que integran el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismos que indican; que los partidos políticos, candidaturas comunes o candidatos independientes, no podrán obtener el número de regidores que exceda en 8 puntos porcentuales su porcentaje de votación válida obtenida en el municipio al que se hace referencia, además la tabla muestra el porcentaje de regidurías asignadas a cada ente político, con la finalidad de verificar que no sobrepasen el porcentaje máximo permitido por la normatividad aplicable antes citada.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA	PORCENTAJE MÁXIMO (SOBRE- REPRESENTA DO)	REGIDURÍAS	PORCENTAJE DE REGIDURÍAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DIFERENCIA
PAN	0.67114094	8.67114094	0	0	-11.3288591
PRI	29.0268456	37.0268456	2	40	-2.97315436
PRD-PT	0.55928412	8.55928412	0	0	-11.4407159
PVEM	3.07606264	11.0760626	0	0	-8.92393736
MC	36.0738255	44.0738255	2	40	4.0738255
PAC	2.4049217	10.4049217	0	0	-9.5950783
PS	22.5391499	30.5391499	1	20	10.5391499
MORENA	5.59284116	13.5928412	0	0	-6.40715884

Como podemos apreciar, el Partido Revolucionario Institucional, se excede por 2.97315436% del porcentaje máximo permitido, por lo tanto no es posible asignarle una segunda regiduría, es por esta razón que dicha regiduría pasa al ente político con el resto mayor inmediato más alto, que en este caso sería la Partido Político MORENA con 100 de resto mayor, dicha modificación se puede apreciar en la siguiente tabla:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Resto mayor	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	12	0	0
PRI	1	161.4	0	1
PRD-PT	0	10	0	0
PVEM	0	55	0	0
MC	1	287.4	1	2
PAC	0	43	0	0
PS	1	45.4	0	1
MORENA	0	100	1	1
TOTAL	3		2	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	MC	OLAF JONATHAN VAZQUEZ MORALES	JAVIER MONTALVO BAUTISTA
Síndico	MC	SOLEDAD BAEZ CRUZ	KISAI OSIRIS FLORES AVILA
Primer Regidor	MC	ANTONIO AVILA VAZQUEZ	HUGO HERNANDEZ BAEZ
Segundo Regidor	PAN	MA. CARLOTA BARRIOS RODRIGUEZ	ENRRIQUETA BAEZ PALACIOS
Tercer Regidor	PS	MAXIMINO VAZQUEZ HERNANDEZ	MARCELINO VAZQUEZ SANTIAGO
Cuarto Regidor	MC	SONIA HERNANDEZ COYOTZI	GUILLERMINA ROMO BAEZ
Quinto Regidor	MORENA	GABRIELA MORALES MUÑOZ	MA. GABRIELA JIMENEZ CUELLAR

LÁZARO CÁRDENAS

Paso 1. Determinación de la votación total válida. Para obtener la votación total válida, resulta de deducir los votos nulos a la votación total emitida en cada municipio de manera que sólo nos quede la suma de la votación de los partidos y candidatos independientes:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación total emitida
PAN	8
PRI	167
PRD	12
PT	416
PVEM	449
PAC	98
PS	239
MORENA	39
PES	232
Votos para candidato no registrado	0
Votos nulos	65
Votación total válida	1660

Paso 2. Cociente Electoral. Es el que resulta de dividir la votación total válida entre el número total de regidurías a asignar por cada municipio, regidurías por asignar según el principio de Representación Proporcional, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

Votación total válida	Regidurías por asignar	Cociente electoral
1725	5	345

Paso. 3 (Primera ronda). Ahora, en la siguiente tabla se determinan los Regidores que se le asignarán a cada partido político, conforme el número de veces que contenga su votación el cociente:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votación por partido, candidatura común o candidato independiente	Porcentaje de Votación	Cociente	Regidurías (decimales)	Regidurías (enteros)
PAN	8	0.48192771	332	0.02409639	0
PRI	167	10.060241	332	0.50301205	0
PRD	12	0.72289157	332	0.03614458	0
PT	416	25.060241	332	1.25301205	1
PVEM	449	27.0481928	332	1.35240964	1
PAC	98	5.90361446	332	0.29518072	0
PS	239	14.3975904	332	0.71987952	0
MORENA	39	2.34939759	332	0.11746988	0
PES	232	13.9759036	332	0.69879518	0
Total de regidurías por cociente electoral					2

Paso 4. Restos mayores (Segunda Ronda). De lo anterior se desprende que si tenemos regidurías por asignar se tomará en cuenta el remanente absoluto más alto entre el resto de los votos de cada partido político una vez realizada la asignación de regidurías por el cociente electoral, para lo cual se debe restar a la votación de cada partido los votos utilizados para la asignación por cociente.

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Votos	Votos utilizados	Remanente de votos	Regidurías por resto mayor
PAN	8	0	8	0
PRI	167	0	167	1
PRD	12	0	12	0
PT	416	332	84	0
PVEM	449	332	117	0
PAC	98	0	98	0
PS	239	0	239	1
MORENA	39	0	39	0
PES	232	0	232	1
Total de regidurías por resto mayor				3

Como podemos observar en la tabla, las regidurías faltantes, por asignar de acuerdo al criterio de resto mayor, fue a los Partidos Socialista, Encuentro Social y Revolucionario Institucional, con lo que la distribución de regidurías queda de la siguiente manera:

Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Regidurías por cociente electoral	Regidurías por resto mayor	Total
PAN	0	0	0
PRI	0	1	1
PRD	0	0	0
PT	1	0	1
PVEM	1	0	1
PAC	0	0	0
PS	0	1	1
MORENA	0	0	0
PES	0	1	1
TOTAL	2	3	5

Paso 5. Integración del Ayuntamiento. En la siguiente tabla se muestran los resultados finales de distribución de regidurías entre todos los partidos, candidaturas comunes y candidatos independientes:

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PVEM	JACIEL GONZALEZ HERRERA	JESUS GALVEZ HERNANDEZ
Síndico	PVEM	DEMETRIA RODRIGUEZ LOPEZ	MARIA DE JESUS CARMONA HERRERA
Primer Regidor	PVEM	CASIANO HERRERA VARGAS	OSCAR PALAFOX CARMONA
Segundo Regidor	PT	JUAN FERNANDEZ CARMONA	PALEMON VAZQUEZ RODRIGUEZ
Tercer Regidor	PS	LUIS RAZO RODRIGUEZ	PASCUAL SANCHEZ RODRIGUEZ
Cuarto Regidor	PES	MARIA DE LOURDES LIMA ORTIZ	LIDIA HERRERA TAPIA
Quinto Regidor	PRI	IMELDA GUZMAN VÁZQUEZ	ZULEYMA HUERTA MACIAS

De lo anterior se vislumbra que aun con las medidas establecidas en la legislación local, respecto a la postulación de candidaturas de forma paritaria, sin la asignación con perspectiva de género, se tenía que de un total de 60 ayuntamientos, en 25 de ellos existía una sobrerrepresentación de género. Sin embargo, con el ajuste realizado conforme a la jurisprudencia 36/2015, se efectúa una reparación a la sub representación del género femenino. Con ello se confirma la pertinencia y justificación de la medida.

En la siguiente tabla se demuestra claramente los alcances de la medida, teniendo relación lo establecido por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución del expediente SM-JRC-14/2014 y la Sala Superior en el SUP-REC-936/2014 Y ACUMULADOS que señala:

"De esta forma, la autoridad está obligada a justificar, en **primer lugar**, la necesidad de implementar una medida afirmativa por razón de género en la distribución de curules por el principio de representación proporcional, para lo cual debe tomar en **consideración los hechos y el contexto** en que se han llevado a cabo las asignaciones de diputaciones por ese principio"

Numero de regidores que integran el ayuntamiento	Número de ayuntamientos	Número de ayuntamientos con sobrerrepresentación antes de aplicar la medida	Conformación de ayuntamiento, con la aplicación de la medida
7	13	6	13 ayuntamientos conformados por 4 regidores y 3 regidoras
6	24	15	24 ayuntamientos conformados por 3 regidores y 3 regidores
5	23	4	16 ayuntamientos conformados por 3 regidores y 2 regidoras / 7 ayuntamientos conformados por 2 regidoras y 3 regidores

Por último otro elemento que justifica la implementación de la medida ya señalada se encuentra en que a pesar de que los partidos políticos postularon un 50% de candidaturas de cada género, de los 60 ayuntamientos en 53 resulto electo un candidato de género masculino y solamente en 7 resulto electa una candidata de género femenino.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la asignación de regidurías a los partidos políticos, candidaturas comunes y candidatos independientes debidamente acreditados y registrados ante este organismo electoral, a efecto de constituir los Ayuntamientos electos en la jornada electoral del cinco de junio del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 del Estado deTlaxcala, quedando integrados en términos del considerando V del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Una vez resuelta la última impugnación relativa a la elección de integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, hágase la declaratoria de integración de Ayuntamientos electos en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

TERCERO. Téngase por notificados a los representantes de los partidos políticos y al representante del candidato independiente, presentes en esta sesión y a los ausentes notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva, en el domicilio que tienen señalado para tal efecto.

CUARTO. Publíquese el punto de acuerdo **PRIMERO**, así como, la integración de los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, en términos de la lista contenida en el considerando V del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un diario de mayor

circulación de la entidad; y la totalidad del mismo, en los estrados y en la página web del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Permanente de fecha doce, reanudada el día dieciséis de junio de dos mil dieciséis, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
Consejera Presidenta del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones